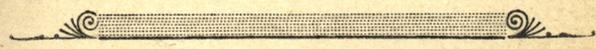


*Don Juan Manuel*



## 2º. Manifiesto á la Nación

Sobre las explicaciones del Negociador del

**TRATADO CON CHILE.**

*Carta, Juan 1903*



---

## I.

El Ministro Negociador del Tratado de Límites entre Bolivia y Chile, concluido en Octubre último, Sr. Alberto Gutiérrez, se ha servido responder, en un folleto que circula actualmente, à las observaciones y cargos formulados en el "Manifiesto de la minoría parlamentaria residente en Sucre", sobre dichos Tratados.

La representación oficial con que asume la defensa de su obra, vinculada à su reputación individual, y los miramientos que cortesmente nos prodiga, no menos que la compostura de lenguaje que usa y la altura en que se coloca para el debate, hacen también inexcusable, de nuestra parte, tomar en cuenta su respuesta en "Breve comentario" à nuestro Manifiesto.

Conformándonos al mismo método de exposición adoptado por el Sr. Gutiérrez, comenzaremos por examinar las observaciones de carácter general y en seguida pasaremos à las de detalle.

Creimos excusado aducir en nuestro Manifiesto, las reflexiones corrientes acerca de la necesidad imperiosa que tiene Bolivia de liquidar sus cuentas internacionales y deslindar sus fronteras, por demasia-

do obvias y de condición tal, que obran intensamente en los designios patrióticos de todos los partidos, sin más diferencia que ciertas ardorosas propagandas de *integrista territorial* absoluto, que, antes de ahora, hacían algunos estadistas de la situación, y que hoy las retractan y sacrifican con el mismo ardor.

Que, en nuestras cuestiones con Chile, era una necesidad la de sustituir el Pacto de Tregua, por el de Paz y límites definitivo, nadie ha negado ni pretendido contrariarla: pues, también estamos acordes todos en juzgar ese Pacto de Tregua como la rémora más embarazosa, aunque nó la única del desenvolvimiento mercantil y de la prosperidad de Bolivia.

Puntos son éstos de una evidencia tan palpable, que nadie se ha propuesto contradecir, y gastan inútilmente su tiempo los defensores del Tratado de Octubre, en dedicar largas páginas á su demostración y reproducir, triunfalmente, opiniones en tal sentido, de nuestros grandes estadistas, á guisa de impugnación de lo que no la ha menester.

Eliminemos, por lo tanto, de la controversia, por no ser susceptible de ella, los tópicos que acabamos de enunciar, y convengamos en que la cuestión queda circunscrita á los siguientes puntos:

1°.—¿Podía ó nó Bolivia continuaraún, por tiempo más ó menos, en el *estatu quo* precario del Pacto de Tregua, sin afectar á su vitalidad y progreso, hasta hallar mejor oportunidad para celebrar un tratado de paz y límites, menos desventajoso que los anteriores?

2°.—¿Las estipulaciones del Tratado definitivo de 20 de Octubre de 1904, han mejorado la situación de Bolivia, en cuanto á su soberanía territorial y comercial, comparativamente con la creada por el Pacto de Tregua y por los Tratados de 1895?

3.º.—¿Han sido oportunas y convenientemente aprovechadas por la Cancillería de Bolivia, las circunstancias para celebrar el Tratado de Octubre, caso de no poder divisarse ya en lo porvenir mejor oportunidad para ello?

4.º.—¿Ha cumplido el Gobierno de Bolivia todas las promesas que, al empeñarse ante el Congreso por la aprobación del Tratado de Octubre, adelantó en sentido de negociar y hacer constar, en protocolos complementarios, ciertas interpretaciones indispensables, sobre algunas cláusulas de dudosos alcances ó susceptibles de abuso?

Tales son los tópicos ó proposiciones de carácter general, que resaltan en el debate que nos ocupa, y sobre las cuales procuraremos concentrar nuestras observaciones.

## II.

Los defensores del Tratado de Octubre, y con ellos el Ministro Negociador Sr. Gutiérrez, se detienen sobremanera en pintar la situación de Bolivia dentro del Pacto de Tregua, con los colores más sombríos y desesperantes, é imputando exclusivamente á la influencia deletérea de ese Pacto, todas las desgracias públicas y el atraso de las industrias nacionales, hacen pronósticos fatídicos respecto al porvenir del país.

Se persuaden, con tan socorrido arbitrio, haberse colocado en terreno firme, para motivar y justificar los apremios con que se ha obligado á la mayoría parlamentaria, á otorgar su aprobación á aquel *factum*, desechando, *prima facie*, todo otro orden de reflexiones.

Y para vigorizar más esos apremios, repiten á menudo la espiciosa aserción, de que Bolivia no debe olvidar que trata con el *vencedor* y, por ende,

no le es dado exigir ni pretender más de lo que la liberalidad de éste quiera otorgarle.

A estos argumentos, añaden todavía el de que, habiéndose llegado trabajosamente á concluir el Tratado de Octubre, no se ofrecerá ya nunca una coyuntura tan favorable como la presente, para liquidar las cuentas del Pacífico y encontrar de parte de Chile mejor disposición de ánimo, para hacer á Bolivia las *concesiones* que demanda.

Si impresionados por tan capciosas y enervantes razones, hubiesen los representantes del pueblo de pensar que no les quedaba otra cosa, que rendirse á la fatalidad de los acontecimientos y aceptar las imposiciones del vencedor, sin derecho de observarlas ni atenuar siquiera sus rigores, nos parece que estaba de más toda discusión: lo que se impone por la fuerza no se discute: valía más dejar que esas imposiciones se realicen al empuje triunfal de las bayonetas (inverosímil, desde luego, á los 23 años de suspendida la guerra y dentro de un *modus vivendi* absolutamente pacífico), antes que realizarla con el valioso concurso de nuestra deliberación y consentimiento, dando al vencedor los títulos que tanto codiciaba, para la posesión tranquila de los territorios detentados.

Dentro de aquel criterio, resulta una comedia el deliberar sobre la conveniencia ó inconveniencia de los Tratados concluidos, una vez que su aprobación *in limine* era forzosa.

Los representantes de la minoría no lo hemos creído así; y con la independencia de espíritu propia de quienes llevan la personería de un pueblo soberano, hemos procurado siempre colocarnos en un *justo medio* de observación y de estudio, al frente del magno problema, para despejarlo, desechando las sugerencias del optimismo, no menos que las del pesimismo; así las exageraciones sobre los males del estado

de tregua, con los demás apremios con que se pretendia coartar la libertad de nuestro juicio y la entereza de la conciencia; expedientes habituales á que siempre se ha solido recurrir, para preconizar cada negociaciòn de este género, y que nunca, como en la ocasiòn actual, han sido más extremados y notorios.

No desconocemos el funesto influjo del Tratado de Tregua en la vida econòmica y politica de Bolivia, pero tampoco imputamos exclusivamente á èl la falta de ese envidiado desarrollo mercantil é industrial que se opera en otros Estados vecinos; ni creemos que la "anemia financiera" de nuestro país, tan remarcada en el "Breve comentario" del Diplomático Sr. Gutiérrez, sea tan extrema, que se viera al borde de una *decadencia y desorganizaciòn* final, si no nos dábamos prisa en sustituir aquel Pacto de Tregua, con un tratado de paz y amistad cualquiera.

Apesar de las tirantes condiciones del Pacto de Tregua, y de su ya larga existencia, solo un pesimismo insólito podría desconocer que nuestro desarrollo nacional, comparativamente con la época anterior á ese Pacto, es bastante apreciable. Si en algunas localidades se nota un abatimiento económico muy sensible, por efecto exclusivo de la política regionalista, en otros ha tomado el progreso un impulso extraordinario. Bien que con lentitud, lo cierto es que Bolivia no deja de avanzar en la senda de su desenvolvimiento general, adquiriendo, poco á poco, esos elementos propulsores del progreso, llamados telégrafos, ferrocarriles industrias, etc. Su movimiento de exportaciòn, inmensamente mayor que el de importaciòn, bastaria para darle campo à mejorar su condiciones financieras.

Es un recurso vulgar el de las exageraciones agoreras, para abonar una negociaciòn consumada.

De este género es la que presenta à Bolivia con sus días contados, para que se produzca el cataclismo de su disolución final, si no se apresuraba en aprobar los Tratados con Chile.

Sería cansado è impropio de este escrito, analizar los orígenes del atraso nacional, comparado con la situación de otros países; quede constancia, entre tanto, de que ese atraso no es el resultado del Pacto de Tregua únicamente, y de que es una alucinación halagarse con la idea de que bastaba la cancelación de éste, para que se operase ese pintoresco resurgimiento de vida y prosperidad, con que sueñan y pretenden seducir al pueblo, los defensores del Tratado de Octubre.

El mismo beneficio de la libertad aduanera y el de los ferrocarriles, están sujetos à muchas contingencias de orden geográfico y administrativo, para poder aseverar, que ellos solos bastan à producir un inmenso desarrollo comercial en todos los ámbitos de la República.

El Perú, tan rico como Bolivia, aún después de cercenado su territorio à consecuencia de la guerra del Pacífico, poseyendo una gran costa y ferrocarriles extensos, gozando de la más absoluta libertad comercial, se debate aún, veintitres años hace, en medio de sus antiguos conflictos financieros; apenas puede reponerse de su postración económica y se encuentra casi en el mismo nivel político que Bolivia.

Podríamos señalar otros países sudamericanos, que, no por gozar de tales ventajas, están exentos de crisis económicas y políticas, que los mantienen más ò menos estacionarios en el camino del progreso.

Ya barruntamos el comentario ligero y apasionado, sobre estas nuestras observaciones:—que com-

batimos la libertad comercial y los ferrocarriles, se dirá.

¡No tal! No negamos la importancia de estos elementos, como factores de la prosperidad nacional. No hacemos sinó manifestar, con sencillez, esa alucinación que voluntariamente padecen, los que atribuyen á la libertad comercial y á los ferrocarriles, el poder mágico de transformar un país atrasado, en Jauja opulenta, y opinan que todo sacrificio, aún el quebranto de la soberanía, es llanamente soportable, en cambio de esas ventajas, cuyas condiciones no quieren tomarse el trabajo de examinar.

Observando las cláusulas del Pacto de Tregua, se ve que la independencia aduanera de Bolivia estaba embargada sólo *ad tempore* y condicionalmente, es decir, mientras no estén pagados ciertos créditos. Dada la posibilidad de liquidar y cancelar éstos, mediante combinaciones de práctica inmediata, según lo manifestó el Ministro Negociador del Tratado de Octubre, era fácil recuperar ese derecho y, con su apoyo, hacer más llevadera nuestra vida comercial, hasta negociar, en condiciones más favorables, un tratado de paz y límites con Chile.

Cedemos la palabra, para demostrar las aseercciones anteriores, al mismo Sr. Negociador de los Pactos de Octubre, quien en el documento diplomático de Julio, al cual se refiere en varias páginas de su "Breve comentario", dice lo siguiente:

"Considero que el interés fundamental de Bolivia, está en obtener su independencia aduanera y su libertad comercial. Para conseguir lo primero, bastaría cancelar los créditos que gravan la Aduana de Arica. La parte final del art. 6º. del Pacto de Tregua dice: "Una vez pagadas las indemnizaciones á que se refiere el art. 3º., y habiendo cesado por este motivo la retención de las cuarenta avas partes an-

tedichas, Bolivia podrá establecer sus aduanas interiores, en la parte de su territorio que lo crea conveniente. En este caso, la mercadería extranjera tendrá tránsito libre por Arica.”

“Según las liquidaciones practicadas por esta Legación, los créditos chilenos que gravan la Aduana de Arica, y por los que el Gobierno de Chile, ofreció como transacción, en el proyecto (de tratado) Edwards 4.500,000 pesos de 18 d., ascienden exactamente en el momento actual, à 3.739,308 57 pesos chilenos de curso legal. *Considero fácil obtener una transacción con el 75 % de esta suma*, una vez que los acreedores chilenos perdieran la esperanza de un acuerdo, por el que el Gobierno de Chile los tomara à su cargo: de modo que necesitaríamos una suma de 2.804,481 40 pesos chilenos de 17 d., ò sean Bs. 2.283,809 de 20 d., para cancelar esos créditos y para entrar en el goce íntegro de las rentas de Arica y obtener la libertad de decretar en esa Aduana ò én la Aduana interior que estableciésemos, el arancel que consideremos conveniente.

“La suma de 2.000,000 de bolivianos es insignificante en relación à las ventajas que se obtendrían. Bolivia al reconquistar su soberanía aduanera, podría uniformemente elevar sus aranceles y reembolsar en dos años la suma pagada.

“En cuanto à la supresión de la cláusula que libera de derechos de internación à Bolivia à los artículos chilenos, *este país está dispuesto à concederla*, en vista del hecho evidente de que ese privilegio no favorece sinó al Perú. En efecto las importaciones de artículos chilenos à Bolivia, no exeden por ahora de 300,000 pesos anuales, de las que la mayor parte es harina, que está liberada de derechos para todas las procedencias; mientras que el Perú importa màs de 2.000,000 de pesos, de productos cuyos similares europeos pagan fuertes derechos de internación. Las

ventajas de esta situación comercial y aduanera, son por lo tanto, todas para el Perú.

“El Sr. Valdez Vergara á quien sometí, lo mismo que al Sr. Guerrero, la idea de un arreglo puramente comercial y aduanero, me manifestó que, como político, como amigo del Presidente y como Superintendente de las Aduanas, apoyaría con decisión ese plan. *Eliminadas las dificultades fundamentales, el Tratado de paz vendría por sí solo.*

☞ “*Por nuestra parte, no necesitaríamos, pues, firmar el Tratado de paz y de cesión definitiva de nuestro territorio, para alcanzar las ventajas financieras que perseguimos. Yo estimo que no debemos aceptar el Tratado definitivo de paz en consideración á compensaciones en dinero ò en ferrocarriles, sinó en vista de ventajas políticas.....*

“A mi juicio y resumiendo mis ideas en este orden, ☞ *podemos obtener las ventajas comerciales y aduaneras que perseguimos, sin tratado de cesión territorial, en virtud de simples convenios comerciales con Chile. Las compensaciones que Chile nos ofrece en cambio del título definitivo del territorio que ocupa, no son á mi juicio, suficientes para satisfacer nuestro interés nacional si no están acompañados de un acuerdo diplomático, que nos ponga en situación de defender nuestro territorio de las tentativas absorcionistas de otros países.....* En caso contrario, estimo que debemos limitarnos á trabajar por los acuerdos comerciales á que me he referido, idea que fué del Sr. Villazón, que apoya con entusiasmo el Sr. Mathieu y que ha acojido con aplauso el Sr. Valdez Vergara, cuya influencia en este orden podría ser decisiva.”  
(Alberto Gutiérrez.)

Inútil nos parece agregar una palabra más á tan luminosas demostraciones, apoyadas en datos positivos y reflexiones de actualidad, emitidas por un diplomático que actuaba en el teatro de los sucesos observados.

Y justamente, no hemos podido explicarnos, y seguramente no se explicará el país, cómo y porqué, con un bagaje tan precioso de convicción y observaciones prácticas, se ha prestado el diplomático Sr. Gutiérrez á negociar “con mayor ahinco” un pacto diametralmente opuesto á ellos. Más aún: á defenderlo arduosamente, con argumentos contrarios á los que tan brillantemente preconizó en el documento citado.

No es un justificativo aceptable de esta inconsecuencia resaltante, en el caso actual, el argumento de que, “un diplomático debe cambiar de acción y de criterio, á medida que cambian las condiciones del ambiente en que actúa y los rumbos de la política, ante la que desenvuelve sus gestiones”; porque ni es digno y razonable semejante cambio, ante cualquiera modificación de circunstancias, cuando ellas no favorecen las aspiraciones patrióticas que debe representar el gestor, ni se palpa ese cambio de condiciones favorables á los intereses de Bolivia. Por el contrario, todas éstas resultan completamente adversas á aquellas aspiraciones y descubren exigencias del Gobierno de Chile respecto de Bolivia, para celebrar el Tratado, mayores que las de que hizo referencia el diplomático informante, dos meses antes de su negociación final, alentado, sin duda, al ver que el Gobierno de Bolivia mostraba una ansia inmoderada por hacer el Tratado y no se detenía en ceder de sus posiciones.

Lo expuesto hasta aquí, basta para dejar despejado el primer punto de nuestra controversia, formulado al comenzar este escrito, en el sentido de que: podía aún Bolivia, por tiempo más ó menos, continuar bajo el *statu quo* precario del Pacto de Tregua, sin afectar á su vitalidad y progreso, hasta hallar mejor oportunidad para celebrar un tratado de paz y límites, menos desventajoso que los anteriores.

III.

La objeción de que Bolivia había perdido, con la reconciliación argentino-chilena, la expectativa de poder contar con el apoyo de la Argentina, única nación capaz de arredrar antes de ahora á Chile, en el plan de extremar sus imposiciones de *vencedor*, no tiene la fuerza incontrastable que se le atribuye.

En primer lugar, está por verse si esa reconciliación, basada en los pactos demasiado artificiales de Mayo de 1902, es duradera; que sincera no lo es, según lo comprende el mundo y el mismo diplomático Sr. Gutiérrez lo manifestó convencidamente en el documento de julio, al cual se ha referido con estos literales términos: “He podido persuadirme de que la diplomacia argentina pone todo su esfuerzo, para que las dificultades internacionales que tiene Chile en el Pacífico, se mantenga en pié. *Confía poco en la solidéz de los pactos de Mayo y desea que Chile tenga constantes motivos de preocupación y de recelo en el Norte.*”

En segundo lugar, esa señalada desventaja de situación internacional, la tenía ya Bolivia hacia más de dos años, cuando se negociaba el tratado de octubre, y no por ello había querido ni podido Chile animarse á apretar el *nudo corredizo* de la tregua, para imponer su voluntad á los *vencidos*; por la sencilla razón, de que *no le conviene* desesperar á éstos y enagenarse su amistad, tan provechosamente explotada y todavía más explotable. Y concordaba con este nuestro juicio el diplomático Sr. Gutiérrez, observando en el mismo citado documento de julio: “Política, comercial y hasta geográficamente, considero que, así como el Perú es y tiene que ser siempre el antagonista natural de Bolivia; el único aliado natural de nuestro país, tiene que ser Chile. Un alia-

do trabajoso, en ocasiones agresivo, pero el único posible. *Tiene interés en que crezcamos y prosperemos.....* Los hombres de estado de este país, comprenden con suficiente claridad, que *su conveniencia* está en acercar y vincular á su país con Bolivia, *pero les falta esa energía* que se necesita para abordar las grandes soluciones. Si por nuestra parte *nos mostramos indiferentes* ante la expectativa de que la transacción se produzca ó se aplace, *el empeño* de este Gobierno será más eficaz para terminarla.”

Tan cierto es que se oponía á los *intereses mercantiles y políticos de Chile* la adopción de medidas violentas contra nuestro país, que se hallaba en frecuentes sobresaltos è inquietudes, á la sola idea de que Bolivia llegase á celebrar pactos con naciones vecinas, capaces de hacer nugatorias las ventajas de su comercio ó de alejar la posibilidad de obtener los títulos definitivos de dominio sobre el Litoral detenido, que perseguía con vivo ahinco.

Así aconteció, por ejemplo, según lo refiere el Sr. Gutiérrez, en los primeros meses del año pasado, que á la simple noticia ó versión, de que cursaba “un proyecto de contrato entre el Gobierno de Bolivia y la *Peruvian Corporation*, para la construcción del ferrocarril de Oruro á La Paz, este rumor produjo (en Chile) una profunda sensación. Alarmóse el Gobierno chileno è instruyó á su Ministro en La Paz, para que expresara al Gobierno de Bolivia, que la realización de ese contrato importaría un obstáculo para los arreglos proyectados entre los dos países”; y el Gobierno de Chile, que adoptara poco antes el sistema de las dilaciones para obligar á Bolivia á aceptar sus proposiciones de tratado, cambió inmediatamente de táctica, y se apresuró á reanudar las suspendidas negociaciones, repitiendo al negociador boliviano, Sr. Gutiérrez, “que era ya indispensable llegar al acuerdo definitivo.....” desestimando impa-

cientemente con reflexiones persuasivas, la observación que éste le hiciera, de que, “en esos momentos se producía en Bolivia la trasmisión del Poder al Presidente electo, y que el Gobierno del General Pando, no podría ya abordar, en los pocos días que le quedaban, una solución de tanta entidad.”

Ahora mismo, á la noticia de que el Gobierno argentino se propone acelerar la construcción del ferrocarril central hácia Potosí, comunica el telègrafo, que Chile acelera, á su vez, sus disposiciones para inaugurar la construcción de los ferrocarriles con los cuales ha de tomar plena posesión de los mercados bolivianos.

La apertura del istmo de Panamá, que ha de rebajar la importancia de los puertos de Chile, colocándolos á la retaguardia de los del Norte, en la costa del Pacífico, y abriendo las plazas del Perú y Bolivia á la poderosa influencia del comercio yankee y europeo; y las expectativas bolivianas de poder encausar una gran parte de sus corrientes comerciales, de lado y hácia el Atlántico, por la triple via amazónica, paraguaya y argentina, dando impulso efectivo á las empresas de navegación fluvial y ferrocarrileras, con los dos millones de libras esterlinas de la realización del territorio del Acre, exclusivamente destinadas á este objeto; eran otros tantos motivos para moderar las exigencias de Chile, y razones sobradas para desechar en Bolivia ese funesto y hasta deshonesto temor, tan ponderado por los defensores del pacto Bello-Gutiérrez y que más impresionó á los Representantes de la mayoría, temor de que, cuanto más avanzaba el tiempo se ahogaba mayormente la nacionalidad boliviana con *el dogal* del Pacto de Tregua, crecían las imposiciones del *vencedor* y se perdía la esperanza de hallar toda otra oportunidad para celebrar un tratado con Chile.

Como comprobante final de aquella verdad y

refutación de estos insólitos argumentos, retorcemos al Sr. Gutiérrez, el suyo propio, contenido en estas líneas de su "Breve comentario": "La proposición del Sr. Edwards (de reanudar las negociaciones de paz y límites) estuvo inspirada, sin duda, *por el convencimiento de que era necesario y honrado de parte de Chile, no mantener por más tiempo sobre la costa que ocupaba según el Pacto de Tregua, un dominio arbitrario, y de perfeccionar su título sobre un territorio, en el que ninguna nación del mundo podía reconocer su soberanía.* La preocupación vulgar, apoyada en gacetas de polémica y hasta acogida en un documento memorable de la diplomacia de Chile, de que la ocupación era un título suficiente para fundar su derecho sobre el territorio boliviano que, según propia confesión, ocupaba á título provisional, *no llegó nunca á ser acogida y aceptada por el Gobierno chileno, como lo prueba su constante tendencia á adquirir el título definitivo. No desconocía el Gobierno de Chile, que la adquisición de este título, era una adquisición excepcionalmente valiosa.*"

Hasta el avieso diplomático Koning, confesó en medio de su intemperante *Memorandum*, que su país "desea convertir el Pacto de Tregua en tratado de paz, arreglar de una manera definitiva todas sus diferencias con Bolivia. Chile quiere dedicarse al trabajo, con sosiego, sin sobresaltos, y aspira, como es natural, á una paz honrosa, permanente y que reporte utilidades á ambos pueblos."

Así lo confesaban los representantes de Chile, mientras que algunos de Bolivia, rebuscando argumentos impresionistas, que abonen la magnanimidad chilena, se atrevían á aseverar que para Chile es indiferente firmar ó no, un tratado de paz con Bolivia y que más le interesa gozar de las ventajas del Pacto de Tregua.

Véase, pues, *que no eran ilusiones del optimismo nacional, no un crédulo sentimentalismo, ni la confianza en el*

*romanticismo diplomático* de ningún país vecino, los factores de la resistencia consciente opuesta á las exigencias leoninas de Chile, para concluir un tratado que no consulte los más esenciales derechos y necesidades de Bolivia. Tampoco importaba ello, “dejar la resolución de los problemas nacionales á las contingencias de lo incierto”, y mucho menos “perpetuar bajo el yugo del Pacto de Tregua, felices como los musulmanes en santa inacción, en espera de la gracia del Profeta”, según las candorosas ironías del Negociador del pacto mercantilista de octubre.

Esa resistencia se fundaba, llanamente; en los dictados del patriotismo, de la prudencia y del interés práctico del país; en el convencimiento formado con el estudio sereno y atento de los sucesos y perspectivas de la vida nacional interna y externa, sin vanos temores ni alucinaciones. Y llegó á afirmarse tanto más cuanto el mismo Sr. Gutiérrez, nuestro Representante en Chile, con las lecciones recibidas en el ambiente en que actuaba, se penetrò de la conveniencia de modificar nuestra conducta diplomática, asumiendo la Cancillería boliviana una actitud más levantada, y diò á ésta, en el repétido documento de julio, este saludable y digno consejo, que no se quiso adoptar: “Si la negociación fracasa, mi idea es, que esta Legación debe retirarse, no en son de protesta ni haciendo ademanes de resentimiento. No veo la utilidad de una Legación de Bolivia en Santiago.

“Una actitud de este género, circunspecta y altiva de parte de Bolivia, lejos de irritar á la opinión, nos atraería simpatías efectivas. Puede observarse cuánto ha ganado el Perú en el concepto de Chile, desde que retiró arrogantemente su representación diplomática en Santiago. En estos momentos no hay acá sino palabras de simpatía y de respeto por el Perú: sus hombres públicos, de paso por Santiago, son acogidos en triunfo.

“En cambio, nuestra actitud conciliadora, nuestras frecuentes condescendencias, nuestra facilidad para escuchar y ceder, no nos conquistan sinó resistencias é injurias de la prensa, de los mismos miembros del Congreso, de hombres de Estado con apariencias de justificación y de reposo.

“Con Chile podemos ser muy buenos amigos..... El secreto está en proceder con altivez, en no mostrarnos *solicitantes rendidos*, en alejarnos un poco de su trato, para que tornemos á ser solicitados, á nuestra vez.” (*Alberto Gutiérrez.*)

Tan francas y atinadas advertencias, han sido reiterada y muy oportunamente recordadas en el curso de las deliberaciones parlamentarias, apoyando en ellas y otras mil razones, la idea del aplazamiento del Tratado, siquiera hasta la Legislatura inmediata; pero, la obstinación de los autores de aquel *factum*, por salir airosos en su empeño de alcanzar, cuanto antes, su aprobación, recurría á multiplicados arbitrios de argumentación, en su mayor parte del género *impresionista*, para desvanecer el efecto notorio, que aquellas razones y advertencias producian en la conciencia de todos los Representantes nacionales.

Y con todo, se produjo el voto de aprobación incondicional y absoluto.

#### IV.

El Pacto de Tregua de 1884, impuesto por el vencedor, ensoberbecido de su poderío militar, al frente de dos naciones aliadas rendidas en sangrientas batallas; contiene, sin duda alguna, la expresión máxima de las aspiraciones y conveniencias de aquél.

El perfume de los laureles de la victoria no alcanzó, sin embargo, á marear ó perturbar tanto los cerebros de los estadistas de Chile, como para ha-

cerles olvidar las leyes universales que imponen respeto á los vencidos y señalan límites á las exigencias del vencedor.

Aunque la estipulación de la cláusula por la cual se fijaron los lindes de la ocupación chilena, en el territorio Litoral de Bolivia, no dejó á este país el necesario acceso al mar por puerto propio, jamás desconoció Chile el derecho y la necesidad imperiosa que asiste para reclamarlo y obtenerlo, en ulteriores negociaciones diplomáticas, aprovechando de las expectativas que podía ofrecer el desarrollo de los acontecimientos, dentro del pacto de Ancón. Fué en tal sentido, expreso el ofrecimiento adelantado desde las conferencias mismas que precedieron á la celebración de aquel Pacto.

Hé aquí un documento clásico, de carácter oficial, en que se hace ese reconocimiento solemne en favor de los derechos de Bolivia. Son páginas de la Memoria de Relaciones Exteriores de Chile, presentada al Congreso Nacional de 1897:

“El Gobierno de Chile considera que está en su interés el poner cuanto esté de su parte y lo que sea posible hacer legalmente dentro de la observancia de la fe pactada, para la realización de la aspiración nacional (de tener puerto propio) del pueblo boliviano, no solo en consideración de la ventaja que Chile reportaría con el integramiento de su soberanía y dominio, extendiéndolo á la parte del Litoral que hoy ocupa, *á título provisorio*, sinó también al interés político que hay en satisfacer *una necesidad imperiosamente sentida por aquel país vecino*. Este considera esencial la satisfacción de esa necesidad, para su existencia autonómica, *pues, no es solo via de internación y exportación de mercaderías lo que Bolivia busca, sinó también dejar de ser Estado mediterráneo y ponerse en contacto con las demás naciones, como nación soberana, en ap-*

*titud de celebrar con ellas tratados de navegacion y comercio.* No puede ser indiferente para un Estado vecino de Bolivia, como es Chile, el que esa nacion se halle perpetuamente agitada por un malestar *que persistirá mientras no haya obtenido ese desideratum de todos sus partidos:* su salida, en condiciones de independencia y de eficacia económica internacional, al mar Pacífico. En este convencimiento, el Gobierno, después de detenido exámen, ha resuelto en Consejo, adoptar la política de hacer cuanto de él dependa, dentro de los límites del honor internacional, *para satisfacer à Bolivia esa natural aspiración."*

En cuanto á la libertad comercial y aduanera, si bien fueron embargadas, quedaba la expectativa de desembargarlas, mediante el pago de los créditos y la negociación compensativa, á que ha dado forma hacedera el diplomático Sr. Gutiérrez, con "*aceptación y aplauso*" anticipados de los hombres públicos que tienen acción decisiva en Chile.

Hè ahí el *dogal* de la Tregua, tan facil de ser aflojado, queriéndolo la Cancillería boliviana y pudiendo obtenerlo su habilidad y cordura, mientras no nos fuera posible acordar pactos definitivos.

Obraba siempre en la mente de los hombres públicos de uno y otro país, el pensamiento del puerto para Bolivia, y sólo Balmaceda, poseido de violentas pasiones y de la locura imperialista de hacer sentir el poder de Chile en el Pacífico, pretendió desconocer el derecho de Bolivia, aventurando, por primera vez, proposiciones de tratado con Bolivia, en condiciones ominosísimas, sólo propias de las edades bárbaras.

Pretendía, pues, que Bolivia consolidase y legalizase con su consentimiento, todas las conquistas de Chile, renunciando á su soberanía aduanera y comercial, no pudiendo tener acceso al Pacífico, sinó por el ferrocarril de Tacna á La Paz, que Chile se obligaba á construir á costa de Bolivia; no debiendo, en

fin, Bolivia celebrar pacto alguno de alianza con ningún país.

El Gobierno boliviano presidido por el Sr. Aniceto Arce, rechazó de plano y con indignación tan aviesas proposiciones. A la sazón estalló la guerra civil en Chile, y es entonces que la Junta de Gobierno revolucionaria, reunida en Iquique, acreditó de Ajente Confidencial ante la Cancillería de Bolivia, al que era Secretario de la Legación de Chile, Sr. Juan Gonzalo Matta, para abrir conferencias y acordar las bases de un tratado.

Ellas tenían su fundamento principal en un compromiso reservado ó *entente*, por el cual la Junta revolucionaria de Iquique, que bien luego llegó á ser Gobierno nacional, después de sus victorias de Concón y la Placilla, se obligó á poner todos sus empeños para dar á Bolivia un puerto en el Pacífico, encaminando las negociaciones diplomáticas en sentido de adquirir el territorio de Tacna y Arica, para realizar este propósito. Tal compromiso se omitió hacerlo constar en el proyecto de Tratado, por dos consideraciones muy atendibles: la de cubrir á la Junta revolucionaria de los comentarios que contra ella podía esparcir el partido oficial que rodeaba á Balmaceda, explotando la situación; y la de no provocar las protestas del Perú.

Esas bases de tratado, pasadas en consulta (saliendo por excepción de las prácticas gubernamentales y parlamentarias) á las Cámaras de 1891, contenían en verdad, algunas cláusulas poco satisfactorias para el patriotismo boliviano, en orden á libertad comercial; pero, propuestas después de las leoninas pretensiones de Balmaceda y en circunstancias de peligro inminente para Bolivia, por haberse colocado en fuerza de los acontecimientos, en el caso de decretar el reconocimiento de la beligerancia y cooperar al triunfo de la revolución chilena, á fin de po-

nerse á cubierto de las imposiciones hostiles de Balmaceda y mejorar de situación diplomática, parecieron aceptables.

Producidas, en tales circunstancias, las deliberaciones del Congreso de 1891, se redujeron ellas á un concurso de opiniones en el que se distinguieron por su romántico amor al *integrismo territorial absoluto*, varios de los estadistas que hoy rigen los destinos del país, que con igual exaltación patrocinan ahora la *cesión territorial ilimitada*, como programa de todas las soluciones de límites en que les toca actuar.

Ignoran estos antecedentes, que constan en documentos de Cancillería y actas congresales, reservados en otra época, quienes recojen solamente los ecos vulgares dispersos, sobre este asunto, traducidos todos, más ó menos, en estos conceptos del Sr. Gutiérrez: "Únicamente en el plan de acuerdo diplomático de 1891, se aceptò como compensación, el simple pago de los créditos bolivianos y la cancelación de las prerrogativas comerciales y aduaneras del Pacto de Tregua."

No tal! Jamás los hombres públicos, gobernantes y legisladores, de Bolivia, ni en las conflictosas circunstancias en que cursaron las *bases* del Tratado de 1891, abrigaron la posibilidad de tratar con Chile, sin la condición *sine qua non* de que se reconozca su libre acceso al mar, por puerto propio.

Las discusiones habidas en el Congreso de aquel año y los votos de mayoría y minoría, no han discrepado en este punto: la expectativa del *puerto propio* halagó siempre el patriotismo de todos.

Y á esta idea cardinal responde el fondo del siguiente voto parlamentario, con que se clausurò el debate sobre las referidas *bases*:

"El Congreso Nacional de Bolivia, cree aceptables las *bases* fijadas en el Protocolo firmado por el Canciller boliviano con el Representante de la Junta

Gubernativa de Iquique, y confía en los patrióticos esfuerzos del Gobierno, que al celebrar el Tratado de paz definitivo con la República de Chile, *lo adelantará inspirándose en las manifestaciones parlamentarias producidas durante el debate.*”

## V.

Incidentes políticos, sobrevinientes en los Estados del Pacífico, entorpecieron el desarrollo de las gestiones diplomáticas hasta 1895, en que se llegó, al fin, á concluir entre Bolivia y Chile un triple Tratado, de paz y límites, de transferencia de territorios y de comercio.

Por el primero, se fijaron definitivamente como límites, los mismos de la ocupación chilena de nuestro Litoral, conforme al Pacto de Tregua, tomando además Chile á su cargo el pago de todas las deudas de Bolivia, garantizadas por los rendimientos de la Aduana de Arica y el Litoral cedido á Chile, y dejando á aquel en plena libertad de establecer sus aduanas; por el segundo, se dió una *forma concreta y positiva* al propósito común, abrigado desde los preliminares del Pacto de Tregua, de asignar á Bolivia el puerto indispensable para su existencia y desenvolvimiento nacional; y por el tercero, se acordaron *ad tempore* (por solo diez años), franquicias comerciales y liberaciones recíprocas de derechos aduaneros.

Quedaban así satisfechas las aspiraciones de Bolivia, en lo más esencial de ellas; y si bien no se logró alcanzar las ventajas comerciales apetecibles, la naturaleza precaria del convenio concluido sobre esta materia, hacía tolerables sus estipulaciones, en todo caso siempre más ventajosas que las del Pacto de Tregua, soportadas durante un tiempo mayor. Diez años corren sin que se los sienta, en la vida de las

naciones: pasados ellos, reasumiría Bolivia, libre de compromisos, su soberanía comercial inmanente y, dueño de un puerto, se hallaría en aptitud de impulsar con todas sus fuerzas, la vitalidad y el progreso nacional.

Los Tratados de 1895, llegaron á revestir todo el carácter y fuerza obligatoria entre las Altas Partes contratantes, porque se llenaron completamente los solemnes trámites requeridos por el Derecho de Gentes y los preceptos constitucionales de ambos Estados, á saber: una vez aprobados por ley del Congreso de Bolivia, fuè inmediatamente promulgada ésta por el Poder Ejecutivo, en 10 de diciembre de 1895; igualmente aprobados (los tres tratados y protocolos complementarios de 28 de Mayo) por ley de las Cámaras de Chile, fuè ésta también promulgada por su Poder Ejecutivo, en 31 de diciembre del mismo año; el canje de las ratificaciones de esos tratados, se efectuó el 30 de abril de 1896, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, entre el Ministro Diplomático de Bolivia Sr. Heriberto Gutiérrez y el de Relaciones Exteriores de Chile Sr. Adolfo Guerrero, según acta de esa fecha, que como las leyes de su referencia, han visto la luz pública. Y hechas las ratificaciones, dictó el Gobierno de Chile el decreto consiguiente, que declara *ley de la República*, los Tratados referidos, en 1.º de mayo de 1896, y otro decreto análogo, el de Bolivia, en 26 de julio del mismo año.

Además, tanto el Presidente de la República, Sr. Mariano Baptista y el Ministro del ramo Sr. E. Cano en Bolivia, como el Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Morla Vicuña en Chile, dieron parte oficial, á las respectivas Cámaras de ambos países, reunidas en 1896, de haberse realizado ese canje de ratificaciones, último acto que sella en Derecho Internacional, los Tratados concluidos, para darles fe-

haciencia y fuerza obligatoria á sus estipulaciones; no pudiendo alterarlas, modificarlas, anularlas ò declararáselas caducas, sinó por otro Tratado.

Aunque á riesgo de ofender la ilustración de los lectores, nos vemos obligados, por el desconocimiento que hacen de esta verdad científica los defensores del Tratado de octubre, á copiar las opiniones de autorizados publicistas que la abonan:—

Dice Brentano y Sorel: “Los tratados son los compromisos de Estado por excelencia. Se hacen ejecutorios desde el momento en que las ratificaciones han sido canjeadas.

“Cuando se suscitan dificultades graves á propósito de la ejecución ò de la interpretación de los tratados, los Estados no tienen sinó un medio de ponerles fin, y es modificar el tratado, sea por artículos adicionales, sea por una convención especial, sea en fin, por una declaración interpretativa.”

Fiore: “Nosotros aceptamos la doctrina de los publicistas antiguos, que apoyados en la máxima, *pacta sunt servanda*, han establecido como regla fundamental del Derecho de Gentes, que la fé de los Estados debe ser ciega é inalterable.”

Calvo: “La ratificación es el acto que dá á un tratado su consagración y traslada del Negociador á la autoridad suprema de cada Estado, el deber de asegurar su ejecución.

“Una vez ratificados y sancionados, los tratados son perfectos, y definitivamente obligatorios.”

Kluber: “Cuando un tratado presenta un sentido dudoso, no puede recibir interpretación auténtica, sinó por una declaración de las partes contratantes.”

Marqués de Olivart: “Los efectos jurídicos de los tratados internacionales quedan completos desde el momento de su ratificación, y desde él obliga jurídicamente á las naciones que lo convinieron.

“Si el tratado es realmente oneroso (ó de ejecu-

ción imposible) para una nación, ésta debe, antes que negarse á su cumplimiento, solicitar su rescisión completa ó una, para ella, más ventajosa novación.”

Insanamente empeñados en que se desconozca la situación jurídica internacional, creada por los Tratados de 1895 y hacernos perder las ventajas territoriales que llegamos á obtener con ellos, han aventurado algunos defensores del Tratado de octubre, entre ellos el Negociador, un argumento raro: el de que, el Congreso de Bolivia reunido en noviembre de 1897, había pronunciado un voto, á moción del Diputado Kramer, declarando caducos y sin efecto los tratados de 1895, por no haber aprobado el de Chile, el protocolo de 9 de diciembre de ese año; el cual voto, dícese, fué notificado al Gobierno de Chile.

Hé ahí unos publicistas singularísimos, que niegan fuerza obligatoria á tratados concluidos entre dos Altas Partes contratantes, aprobados por leyes de ambos países, ratificados y canjeados, y la dan amplia, á lo que llaman el *voto parlamentario* pronunciado en solo uno de los Estados contratantes, para declarar caducos aquellos pactos bilaterales solemnes, sin más formalidad que su notificación á la otra parte.

Se han imaginado los extraños publicistas, que los *votos* del Congreso boliviano tienen acción coercitiva, aún fuera del territorio nacional, y son como las sentencias de los jueces de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> instancia, que causan ejecutoria desde su notificación no recurrida. Como prueba decisiva de ello, añaden (no el Sr. Gutiérrez) con aire triunfal y de necio desdén por los *sofistas* de la minoría antitratadista, que los respetables diplomáticos Sres. E. Cano y J. Paravicini, adelantaron en 1898 acuerdos confidenciales con dos personajes del Gobierno de Chile, en el sentido de *aplazar* la aspiración boliviana de tener un puerto propio en el Pacífico, limitándose á recobrar su au-

tónoma aduanera; acuerdos confidenciales, que habían sido transmitidos al Gobierno de Bolivia.

Pero, esos Señores se abstienen, intencionadamente, de informarnos que esos llamados *acuerdos*, fueron perentoriamente rechazados por el Gobierno del Sr. Alonso y jamás tuvieron otro alcance que el de simples opiniones individuales, ó de proposiciones inaceptadas.

Además, ignoran que esas opiniones contenían también la sugestión de un plan general de convenios internacionales, encaminado á solucionar, de una vez, todos los diferendos de límites de Bolivia con los otros vecinos.

Y en cuanto al presunto voto parlamentario, además de su ineficacia absoluta para anular tratados, conviene observar, que cuando en la Legislatura de 1897 (ó en la de 1898) se trató de provocarlo, mediante dos ó más fórmulas diversas, una de ellas del Diputado Kramer, no llegó á producirse ninguno de carácter verdaderamente eficiente.

Y esos votos, según nuestras prácticas constitucionales, apenas tienen el alcance de lo que llamamos *influencia diplomática* del Parlamento, para inducir al Ejecutivo á que adopte determinada orientación en el camino de las relaciones internacionales, sin coartar la independencia de criterio y de acción que le compete.

Podemos asegurar que la fórmula Kramer se limitaba á hacer constar: que Bolivia, en vista de no haber cumplido Chile su compromiso de compensación territorial, conservaba sus derechos al litoral de Atacama, que le cedió por los tratados de 1895.

Una vez rechazadas por el Gobierno de Bolivia las proposiciones chilenas de Viña del Mar, transmitidas por el Sr. E. Cano, para reabrir negociaciones encaminadas á modificar ó sustituir los Tratados de

1895, es claro que la fuerza obligatoria de éstos subsistía, mientras no se llegase à invalidarlos por otra convención.

No se volvió más sobre esta materia, entre las Cancillerías de Bolivia y Chile, hasta que fué acreditado Ministro Plenipotenciario de esta última nación, ante el Gobierno del General Pando, el memorable Don Abraham Kóning.

Este diplomático hizo célebre su nombre, pasando à la Cancillería boliviana un *Memorandum*, concebido en términos de la más acerba dureza y cinismo, aseverando que los Tratados de 1895 “no se hallaban perfeccionados, desgraciadamente”, “que fueron pactos prematuros, muertos antes de nacer.”

Y hemos escuchado de los labios de un Ministro boliviano, la misma insólita afirmación, conspirando en el afán de echar abajo aquellos pactos, para preconizar los de octubre!

“Menester es declarar,—continuaba Kóning,— que Bolivia no debe contar con la transferencia de los territorios de Tacna y Arica, aun que el plebiscito sea favorable à Chile. *El pueblo chileno ha manifestado su voluntad de conservar esos territorios.*”

“No hay puerto que ceder à Bolivia..... Entre la quebrada de Camarones y Arica, el único puerto es Arica, y éste *lo necesita nuestro país*. Es un error muy esparcido y que se repite diariamente en la prensa y en la calle, el afirmar que Bolivia tiene derecho de exigir un puerto en compensación de su Litoral.— No hay tal cosa.....

“Que el Litoral es rico y que vale muchos millones, eso ya lo sabíamos. Lo guardamos por que vale.....

“Chile no debe nada, no está obligado à nada, mucho menos à la cesión de una zona de terreno y de un puerto.”

De todos los ángulos de la República respondió

un rugido de protesta é indignación, al *brulote* Kóning, y su autor quedó corrido y desautorizado por su Gobierno, respecto á las brutales declaraciones y notificaciones con que desconoció los derechos y la soberanía de Bolivia.

No obstante, calmada, á poco, la tempestad de las protestas nacionales, por un fenómeno político, muy común en países de energías sojuzgadas, los asertos de Kóning llegaron á dominar las ideas de varios hombres dirigentes de Bolivia y á encarnarse en sus erróneas convicciones, emprendiéndose, por primera vez y sólo desde entonces, la propaganda de la cesión territorial absoluta y sin compensación de puerto alguno, para llegar á tratar con Chile,

Presionado el sentimiento nacional, amortiguadas las fibras del amor al suelo de la patria, hemos llegado á una situación en que el pueblo parece poseído de un fatalismo turco, siéndole indiferente que se entregue la guardia de las puertas del hogar patrio á manos enemigas, y se prodigue sin tasa una y otra zona del territorio nacional, sin reserva ni de una caleta y sin otra compensación que el contingente derecho de pasaje por las puertas de agenos dominios.

Los que se adjudican el dictado de *estudistas serios y prácticos*, califican de “sentimentalismo irresponsable”, “ensueños y vaguedades propios de edades remotas” y “aspiraciones visionarias”, las aspiraciones de un país á la posesión de un puerto, indispensable para la estabilidad de su soberanía política y comercial; y atreviéndose á invocar *la conciencia nacional*, dan por demostrada la inconveniencia de haber pretendido adquirir ese puerto. porque, en su sentir, “hubiera sido más penoso para la dignidad y para la conveniencia nacional”, el no poder ó no saber conservarlo.

Con tan extraña lógica y semejante moral, no

les queda á las naciones de escasa "potencia financiera", aunque estén sobradas de patrimonio territorial y de riquezas naturales, otro camino que el de desbaratar y cederlos á la primera palabra, á los vecinos que se los disputen.

El hacerlo así se llama entre ellos, "misión de propender al bienestar general y al engrandecimiento del pueblo"; en la cual misión y en los "móviles y aspiraciones patrióticos, no podrían seguramente los Representantes de la minoría rivalizar con los gobiernos que tienen asumida la responsabilidad."

No podríamos rivalizar así, ciertamente, y renunciamos al derecho de discutir, si nuestros impugnadores se colocan dentro de una lógica y de una moral tan extrañas.

Para cerrar el punto de la vigencia de los Tratados de 1895, respondemos al argumento de que caducaron ellos, por la imposibilidad de llenar la condición fundamental de la transferencia de territorios en favor de Bolivia, con dos simples observaciones de hechos demostrados: primera, si la imposibilidad alegada—se refiere al territorio de Tacna y Arica, ella no existe desde que Chile, la parte obligada á negociar diplomáticamente su adquisición, confiesa que tiene pendientes sus más vivos empeños en tal sentido y abriga la seguridad de adquirir, más tarde ó temprano, aunque su voluntad sea conservarlos para sí; segunda, si la imposibilidad se refiere á la caleta de Vitor ú otra análoga, tampoco existe ella, porque, si Chile abriga la seguridad de adquirir Tacna y Arica, que es lo más, debe estar más seguro de adquirir la caleta de Vitor; y si aun no la adquiriese, queda la tercera previsión, contemplada por el Tratado—la *caleta análoga* ó puerto, que pueden ser Camarones ó el pequeño puerto de Pisagua.

Habiendo Chile contraído esta obligación por pacto solemne en que se empeña la fé nacional, tenía

que cumplirla, ó hacerse indigno de merecer fè alguna en sus compromisos internacionales.

Debía nuestro Negociador requerir á la Cancillería de Chile, á dar la prueba práctica de ésta su bellísima declaración:

“Anheloso de poder entregarse sin inquietud de ninguna especie á las tranquilas labores del hogar, y olvidado en absoluto de las crueles enemistades de una guerra cuyas últimas huellas se empeña en borrar, este país (Chile) y su Gobierno desean vivamente encontrar ocasiones, no solo de probar á esas naciones hermanas (Bolivia y el Perú), que Chile está dispuesto á cumplir con los dictados de la justicia y de la equidad, sinó de convencerlos de sus sentimientos de cordialidad y benevolencia.”

Por consiguiente, las estipulaciones de los Tratados de 1895, si bien contenían algunas previsiones subsidiarias unas de otras, respecto á transferencias de territorios, han descansado siempre sobre bases *positivas*, precisas y, en todo evento, *obligatorias*; habiendo recibido el último sello de aprobación de las dos Altas Partes contratantes, después de un largo proceso diplomático y de maduras deliberaciones parlamentarias que las sancionaron.

Vése, pues, que teníamos razón sobrada, para formular en nuestro Manifiesto, el grave cargo de haberse avenido nuestra Cancillería, sin la más ligera objeción, al arbitrario proceder de Chile, que dió por caducos aquellos Tratados.

¿Porqué no opuso á las infelices argucias que acabamos de refutar, siquiera la respuesta contundente dada por el Canciller Villazón á las análogas de Kóning?

“La respuesta es muy sencilla—dijo el Sr. Villazón—Bolivia esperará que Chile defina sus derechos territoriales, concluyendo sus arreglos con la República del Perú, y cuando sean conocidas sus fronte-

ras por ese lado, transferirá á Bolivia el último puerto que quede al Norte y la zona necesaria para el tránsito á Bolivia.”

El interrogándole, á su vez, continúa: “¿Porqué el Gobierno de Chile ha abandonado los primeros pactos (los de 1895), sin haber expuesto oficialmente una sola palabra á Bolivia, de tan grave y súbita determinación?” Y demostrando luminosamente la no caducidad de dichos pactos, en 1900, concluye: “Por manera que, Sr. Ministro (Kónig) y esto es lo incontestable, la falta de cumplimiento de la condición (imputable á la voluntad de Chile, únicamente), lejos de ser un motivo para la caducidad de los Tratados, lo es para su vijencia y ejecución.”

El primer paso elemental y obligado de nuestra Cancillería, para prestarse á abrir nuevas negociaciones con Chile, al frente de los Tratados de 1895, era acordar y dejar constancia de la necesidad que se alegara, de invalidarlos: á ese acto debía comenzar por referirse el Tratado de octubre, y no á la “ejecución del art. 8.º del Pacto de Tregua” solamente, haciendo caso omiso de aquellos Tratados, como si no hubieran existido jamás.

Con tan imperdonable omisión, ¿no ha reparado el Canciller boliviano, que ha establecido un precedente funestísimo para nuestras relaciones internacionales, haciendo inseguros todos nuestros pactos, una vez que, en su sentir y el del Negociador de los de octubre, no hay necesidad de ningún convenio para determinar la caducidad de un tratado, si alguna de sus condiciones no llega á ser cumplida?

Nos hemos detenido en esclarecer y despejar ampliamente la verdad jurídica sobre la materia, por que tiene suma importancia para fijar las responsabilidades de nuestros hombres de Estado, y porque con el abandono de los derechos territoriales que Bolivia sonsolidó con los Tratados de 1895, quedaron

definitivamente sepultadas las aspiraciones del pueblo boliviano, á poseer un puerto propio en el Pacífico, para dar paso á combinaciones meramente mercantilistas, cuya expresión clásica es el Tratado de 20 de octubre de 1904 y los Protocolos que le son referentes.

Convenía además esta investigación retrospectiva, para formar juicio cabal sobre la última negociación, *tomándola en su conjunto con vista sintética, apreciando las ventajas é inconvenientes de las soluciones consumadas, comparándolas con las anteriores y otras posibles:* cánones del buen sentido, prudentemente recomendadas por uno de nuestros más eminentes estadistas, á los que hemos ajustado, siempre, nuestra conducta en tan grave cuestión.

## VI.

Los antecedentes que hemos expuesto, permiten fijar, como líneas generales, posibles y justas de la acción diplomática boliviana, respecto de las cuestiones con Chile: 1°. inevitable cesión del territorio ocupado por Chile, según el Pacto de Tregua; 2°. necesidad imperiosa de exigir hasta el último extremo, que se asigne á Bolivia un puerto en la costa del Pacífico; 3°. reconocimiento de la independencia aduanera y libertad comercial *absolutas*, como que es un derecho primitivo de todo Estado soberano; 4°. reconocimiento de la obligación que, jurídicamente, incumbe á Chile, de pagar los créditos que pesan con acción real sobre el territorio cedido y de los de sus nacionales, provenientes de indemnizaciones de la guerra del Pacífico. Son las bases extremas que consultan los *derechos* del vencedor, las necesidades esenciales de la subsistencia nacional del vencido y las reglas del Derecho de Gentes sobre indemnizaciones privadas emergentes de la guerra.

El Tratado de 20 de octubre de 1904, ha satisfecho el primer punto, ampliándolo pródigamente con otras cesiones territoriales de zonas valiosísimas, sin que nuestra Cancillería las hubiera defendido de la avidez chilena, con la intensidad y energía que demandaba nuestro derecho, ni opuesto ninguna resistencia á las exorbitantes y nuevas pretensiones de Chile; más bien, les ha dado plaza, con la flexibilidad y condescendencia de nuestra alebronada diplomacia, según lo observó el Negociador Gutiérrez.

Gratuito es el reproche que se nos ha dirigido una y otra vez, atribuyéndonos una obstinación insensata, de rehusar todo arreglo con Chile, so pretexto de que pedíamos territorio; como es una petulancia el disertar á cada vuelta de página sobre las inevitables desmembraciones territoriales que originan las guerras; desmembraciones que ninguna nación vencedora, en las edades de civilización, llegó á imponerlas hasta comprometer la subsistencia soberana de la nación vencida, porque es sabido que una imposición semejante, hace nulo todo pacto, según el Derecho Internacional.

No hemos desconocido la dura ley de los acontecimientos, en las relaciones internaciones, y por ello mismo hemos encontrado inevitable la cesión de nuestro Litoral; pero, solo en los lindes de la ocupación precaria de Chile, que nunca fué mayor la pretensión de sus Gobiernos,

La luz de los debates parlamentarios, afirmó más la persuasión que abrigábamos de la posibilidad de obligar á Chile á circunscribir sus pretensiones de expansión territorial á sólo el Litoral detentado, ó á partir por mitad, en caso extremo, las riquísimas zonas borateras de Chilcaya y Ascotán, ó librar el caso especial á arbitraje, después de mandar verificar la línea divisoria fijada en el Pacto de Tregua, por la Comisión de Ingenieros indicada por su art. 2°.

La experta diplomacia chilena, apercebida del incauto anhelo é impaciencia que mostraba nuestro Gobierno, para llegar á liquidar cuanto antes y á todo trance, nuestra cuestión del Pacífico, ha sabido explotar á sus anchas esa situación moral, y conseguido de nuestra Cancillería ventajas mayores que las que pudo tener en mira.

Viene á confirmar este aserto la irrecusable confesión de "El Mercurio" de Santiago, diario de autoridad casi oficial, que batiendo palmas al triunfo diplomático de Chile, decía, poco después de aprobado el Tratado: "Debe decirse que todas las pretensiones chilenas han sido aceptadas, salvo detalles en que há sido preciso hacer pequeñas compensaciones, como es natural.—Ambos depósitos de riquísimas sustancias (Ascotán y Chilcaya) quedan definitivamente incorporados en el territorio chileno, lo cual á juicio de *personas competentes, vale por sí solo el Tratado.*" Y varios hombres públicos chilenos han expresado igual opinión, asombrándose de que su diplomacia hubiera obtenido un triunfo tan barato de pretensiones que no creían viables.

El segundo punto de nuestros enunciados, no ha sido ni tomado en consideración por nuestra Cancillería, la que no ha querido ya ni proponer siquiera á Chile y menos abrir la discusión á que estaba obligada y sostener con todas las fuerzas y recursos del derecho boliviano, la satisfacción perentoria de la necesidad que tiene Bolivia de un puerto propio en el Pacífico.

Con el extraño sistema del silencio, ha creído haber curado radicalmente al pueblo de Bolivia, de ese vivísimo y justificado anhelo nacional, de poseer un puerto, calificado de *obsesión boliviana* por los estadistas de Chile, y reconocido como legítimo, desde los momentos de firmarse el Pacto de Tregua y soste-

nido al través de situaciones más difíciles que la presente.

Es un error muy grande, en los defensores del Tratado de octubre, el de pensar que la pretendida reivindicación de la libertad comercial, basta á suplir la falta del puerto tan reclamado, como es un pesimismo ruincoso el desconfiar de las fuerzas de Bolivia para sustentarlo convenientemente.

La personalidad marítima de Bolivia en el Pacífico, no se debe apreciar según la pauta de las cotizaciones mercantiles.

Ella no es simplemente necesaria para la libertad aduanera, sino, en primer término, para la representación internacional, para la independencia y el ejercicio amplio de la soberanía de un país.

Recuérdese que, cuando algunos de nuestros gobiernos pretendieron más de una vez, realizar en el viejo mundo cierta negociación financiera de magnitud, los grandes capitalistas preguntaban si Bolivia tenía algún puerto, es decir, personería marítima que garantice su responsabilidad, y sabido que no lo tenía, su resolución fué siempre negativa.

Hasta la República del Paraguay tendrá, en este respecto, mayor representación internacional que Bolivia, desde que tan fácilmente se ha renunciado al derecho esencialísimo y vital de poseer un puerto.

Bolivia está, ahora y para siempre, condenada, política y comercialmente, á soportar los caprichos y subordinarse á los dictados del interés ó conveniencia de sus afortunados vecinos, quienes le otorgan, como una *concesión*, el derecho de pasaje por sus puertos, que sabemos á cuántas eventualidades se halla sujeto, en el curso de las relaciones internacionales como en las particulares.

Y este tristísimo derecho de pasaje constituye para los defensores del Tratado, la más cardinal ven-

taja obtenida para nuestro país, como decir, la *médula espinal* de ese Pacto.

---

Pasamos á ver si el tercer punto ha sido satisfecho por el Tratado de octubre.

La llamada autonomía comercial y aduanera, se deduce del concepto poco explícito de los arts. 6º., 7º. y 8º.—Pero ella se halla establecida, no en el sentido absoluto, que es el reconocido por el Derecho de Gentes en favor de cada Nación soberana, como un derecho natural è inmanente, sinó dependiente de una eventualidad que puede hacerla nugatoria y sujetándola á dos restricciones graves.

La eventualidad consiste: en que el principio de *reciprocidad* acordado para los impuestos aduaneros y la regla de *nación más favorecida*, para el trato del comercio chileno en las aduanas de Bolivia, mantendrá indefinidamente las importaciones de productos chilenos, en las mismas condiciones de liberación absoluta de derechos, en que actualmente se halla; porque el poner término á ese privilegio, depende de que Bolivia llegue á celebrar con el Perú—que es la *nación más favorecida*, gozando actualmente de los mismos privilegios que Chile—un nuevo tratado de comercio, por el cual quede cancelado dicho privilegio. Y el hacer este tratado y aun el simple desahucio del vigente con el Perú, de 1881, es uno de los más anti-guos y difíciles problemas de nuestra diplomacia; siendo, por tanto, un candor infantil (por no decir otra cosa) el creer, como creen algunos defensores del Tratado, que basta, según se suele decir, una plumada del Gobierno de Bolivia, para poner fin á dichos privilegios y gozar de los frutos de la autonomía aduanera reconocida.

Las dos restricciones nacen de la citada regla de *nación más favorecida* y de la rebaja del 10 % acor-

dada en favor del comercio chileno en la tarifa de los ferrocarriles de Bolivia; restricciones que no pueden menos de originar graves inconvenientes y perjuicios al comercio nacional, con relación á otros países.

Ya que la diplomacia boliviana se avino al supremo sacrificio, que la de Chile le exigiera, de cederle unas y otras zonas territoriales y á renunciar al puerto, que tanto anhela Bolivia, parécenos que con ello debía ponerse límite á las pretensiones de Chile, á título de indemnización de guerra, cien veces rembolzada ya por nuestros extensos territorios cedidos y sus cuantiosas riquezas. Aquí debía detenerse al fin, el desarrollo de esa táctica original de nuestra diplomacia, consistente en *ceder* y siempre *ceder* para concluir tratados, único arte ó ciencia en la cual, según la celebrada expresión del H. Senador Salamanca, no tiene rival nuestra Cancillería.

Pero no: á título de *compensación del beneficio que Chile, dice, otorga á Bolivia*, en reconocer su autonomía aduanera, este país otorga á su vez, á aquél, el privilegio conocido con la designación de “trato de la nación más favorecida”; y *en compensación de la compensación que Chile hace á Bolivia*, con un ferrocarril, por las cesiones territoriales, otorga también éste á aquél, la ventaja de la tarifa diferencial del 10 % en los fletes de ese ferrocarril y de todos los que se construyan en Bolivia.

¿No es estupendo?

Con la visión clara de las cosas, ha dicho “El Mercurio” de Santiago á este propósito, inventariando los beneficios que Chile saca del Tratado de octubre:

“La cesión (hecha por Bolivia á Chile), de una faja de terreno entre el rio Loa y el paralelo 23°. sería por sí sola suficiente para explicar la indemnización; pues las riquezas de Chilcaya, de Ascotán y de otras

regiones vecinas, representan sumas que exceden en mucho á la indemnización.

“Pero lo que realmente aconsejaba à Chile hacer cualquier sacrificio, *era la conveniencia de realizar la conquista comercial de Bolivia.....*

“*Los ferrocarriles que se van á construir, entre los cuales ponemos en primer lugar el de Arica á La Paz, y las tarifas preferenciales realizan plenamente ese ideal.*”

Así lo confiesan los chilenos; y solamente los bolivianos defensores del Tratado de octubre, se empeñan en hacer demostraciones y sacar conclusiones contrarias, que no convencen, ante esta confesión de parte, aseverando que el derecho comercial boliviano ha recobrado su ansiada libertad soberana, para labrar la prosperidad nacional! Y el Negociador del Tratado, añade todavía, haber sido discretamente aprovechado el “*momento*”, á su juicio, “*excepcionalmente propicio para una solución que contemplara en lo posible las necesidades y las conveniencias de Bolivia*”, concurriendo “*toda una serie de antecedentes, para probar que dentro de la política interna de Bolivia, la ocasión era igualmente oportuna.....*”

Chile estaba en disposición “*de hacer cualquier sacrificio*” por obtener ventajas para su comercio en los mercados de Bolivia, y los diplomáticos de este país, jamás le exigieron ninguno, pero ni siquiera se aprovecharon de esa notoria disposición de ánimo, para colocarlo en la alternativa muy natural: ó *de* que se reconozca para Bolivia el derecho de propiedad sobre un puerto en el Pacífico, como justa compensación territorial en cambio de aquellas ventajas, ó que se la deje en absoluta libertad comercial y aduanera, si se le cancelaba aquel derecho.

Esos diplomáticos lo *cedieron* y otorgaron todo.

El cuarto punto, relativo al pago de los créditos, ha sido consultado y satisfecho en el pacto de octubre; pero en las notas reversales de 17 y 21 de no-

viembre se han fijado condiciones y limitaciones, que podrían dar lugar á responsabilidades de parte de Bolivia.

Los de la minoría manifestamos esos inconvenientes, y los representantes del Ejecutivo prometieron allanarlos en acuerdos posteriores de Cancillería, abonando los propósitos de la de Chile para este efecto.

Para concluir estas observaciones de carácter general, solo nos resta hacer un ligero parangón entre el Pacto de Tregua y los tratados de 1895, y el de 20 de octubre de 1904.

## VII.

El Pacto de Tregua respondió, más ó menos aceptablemente, á las necesidades de una situación anormal, violenta, creada por la guerra, y sus estipulaciones, por duras que parezcan, eran solo de condición precaria.

Los Tratados de 1895, en materia de territorios, no hicieron otra cosa que obligar á Bolivia á resignarse á la imposibilidad de reivindicar los ocupados por Chile, con los límites precisos fijados por el Pacto de Tregua, mejorando sobre éste con la expectativa real de la adquisición de un puerto y de un ferrocarril que le ligue al interior.

En orden á soberanía comercial y aduanera, ya hemos dicho que se estipuló en pacto especial su reconocimiento, con ventajas y privilegios en favor del comercio chileno, durante diez años; pasados los cuales podía reasumir Bolivia su soberanía comercial absoluta.

Los créditos debían ser pagados en parte por Chile y procederse á la liquidación y cancelación del resto en la mejor forma que pudiese Bolivia, sobre la base de los rendimientos aduaneros de Arica; ha-

llándose dispuestos los acreedores á hacer considerables rebajas.

Ahora bien: el Tratado de octubre “reconoce el dominio absoluto y perpétuo de Chile sobre los territorios ocupados por él y además sobre otros cuyas solas riquezas bastan á cubrir con creces la indemnización de guerra; cierra á Bolivia perpétuamente dentro de sus montañas, sin personería marítima: declara la autonomía aduanera y comercial de Bolivia, pero sujetándola á contingencias que la anulan y limitaciones que dan ancho márgen al abuso; entrega á Chile cierto monopolio ferroviario dentro del territorio boliviano, en condiciones ominosas, depresivas de la soberanía nacional y ocasionadas á peligros múltiples en la vida política; establece el pago de los créditos por cuenta de Chile, apreciándolos en una suma arbitraria.

No hacemos sinó presentar á la conciencia pública, la síntesis exacta de unos y otros pactos, para que pronuncie su fallo y declare cual era preferible en las circunstancias actuales.

Cábenos decir ahora que, si la primera lectura de dicho Tratado en el seno del Congreso, produjo una impresión general de protesta, indignación y tristeza, el estudio de sus cláusulas y las prolongadas deliberaciones, han afirmado más las convicciones adversas á él, que tuvimos ocasión de manifestar unos y otros, ya de un modo absoluto, ya relativo.

---

Con una insistencia demasiado incisiva y empleando una singular argumentación *ad hómínem*, ha dedicado el Sr. Gutiérrez dos largas páginas de su folleto, á dos de los Representantes que suscribimos el Manifiesto, al muy respetable patricio y probado patriota Senador D. Pastor Sainz y al Diputado Sr. Juan Manuel Sainz, abriéndoles cargos de inconse-

cuencia en sus opiniones sobre el Tratado y en su conducta política, con relación al programa de gobierno del Presidente de la República, Sr. Ismael Montes.

Sus colegas, consideramos un deber el resguardarlos, y lo hacemos con dos explicaciones muy sencillas:

1ª. El informe en minoría de la Comisión de Negocios Extranjeros, que les cupo suscribir, en el sentido de la aprobación condicional del Tratado, y que ha sido publicado como cuerpo del delito de inconsecuencia, bien se comprende que fuè producido únicamente por un sentimiento de prudencia diplomática, que no permite, en casos dados, adoptar la forma categórica de un rechazo.

Sabido es, que no cabiendo más que dos términos para el voto parlamentario sobre los Tratados—el de la aprobación y el del rechazo—suele ocurrirse, cuando el Tratado no satisface completamente la conciencia, al arbitrio del aplazamiento, sea directo ó indirecto, para que se lo estudie con más espacio y meditación, ó para dar campo á reabrir las negociaciones y acordar las modificaciones sugeridas.

Habiendo tenido ocasión de conocer las opiniones de nuestros colegas citados, en las ardientes discusiones habidas en el seno de la Comisión referida, opiniones cuyo fondo era el mismo que el que sustenta nuestro Manifiesto; hemos considerado como una fórmula de aplazamiento implícito, la de aprobación con que finaliza dicho informe, por lo mismo que se la sujeta á una condición determinada.

Recordamos que así lo explicaron en el debate parlamentario los HH. Señores Sainz, y al frente de los incidentes producidos y la intransigencia de los sostenedores del Tratado, retiraron su informe y se pronunciaron abiertamente por la inconveniencia de su aprobación, dando su voto en tal sentido.

El diplomático Sr. Gutiérrez, que reconoce en su folleto, que “es honrado en un hombre público modificar opiniones que se ha encontrado extraviadas” (no lo han sido las de los Señores aludidos) y proclama la elástica norma de conducta, de cambiar de opiniones *según el ambiente en que se actúa*, dando muestras flagrantes de ajustar la suya á tal doctrina y en forma injustificable, no tiene motivo ni derecho para *sorprenderse* de la conducta de los Representantes á quienes alude.

2<sup>o</sup>. Los párrafos del programa de Gobierno del Sr. Presidente de la República, transcritos en el folleto del Sr. Gutiérrez, son de una generalidad indeterminada y común á todos los programas de esa especie: la necesidad de buscar una solución para nuestros diferendos internacionales, imponiéndonos los sacrificios posibles y mediante convenios equitativos, determinar nuestros *aledaños*, recobrar nuestra *autonomía aduanera*, etc., son ideas y propósitos generales, tan innócuos que á nadie le ha ocurrido argüirlos.

Nada hay en los términos de dicho programa, que pueda servir de base para formular ninguna increpación, no digamos contra los Representantes que se hallasen vinculados con su autor, el actual Presidente de la República, por compromisos de política partidarista, pero ni contra sus opositores; pues unos y otros convinieron en la necesidad de llevar á la práctica esos ideales.

El problema estaba sólo en la manera de dar forma positiva á ellos.

Los de la minoría, creemos que aquellas ideas generales han sido traducidas en el Tratado de octubre, de una manera desastrosa para la soberanía territorial, comercial y política de nuestra patria; pudiéndose haber hecho cosa mejor, ó no abordar la negociación en condiciones tan tirantes, ó aplazar la

concluida para ver de acordar las modificaciones indispensables.

“El Gobierno que hoy se inaugura —decía al investirse del Poder, el Sr. Montes— buscará una solución final (en las cuestiones internacionales) con patriótica insistencia, *en medio de condiciones equitativas* que satisfagan las recíprocas conveniencias de los pueblos, que es también lo que constituye el legítimo anhelo de estos.”

La luz, difundida por la controversia pública, alumbrará la conciencia nacional, para que dicte su veredicto, sobre si son, la Cancillería y los Representantes de la mayoría, ó los de la minoría, quienes han sabido apreciar mejor esas *condiciones equitativas* y dar su voto más acertado.

Llama tanto más la atención el cargo expuesto, cuanto se ve que encaja en el mismo molde de ideas políticas, anuladoras del criterio y de la conciencia individual de los Representantes nacionales, con las que un diario oficial de La Paz, redactado por Diputados *tratadistas*, pretendió, cuando se discutía el Tratado de octubre, que todos los de la filiación política que exaltaron al Poder al Sr. Montes, debieran apoyar ciegamente sus actos.

Discurría editorialmente ese diario, en los siguientes términos, cuya audaz inmoralidad causó escándalo y produjo airadas protestas en el Congreso: “El propio criterio y hasta la independencia personal, tienen que ser sacrificados en ocasiones, cuando se producen esas luchas de partidos, que comprometen la fuerza y prestigios de ellos.....”

“Hay cuestiones que afectan no solo los prestigios, sino la vida misma de las agrupaciones políticas y en ellas es preciso formar en línea cerrada, aun sacrificando convicciones personales para asegurar el triunfo.”

“Como el soldado que oye la voz del General y

le sigue, así los políticos, en circunstancias excepcionales, tiene que imitar al Jefe; y cuando se halla comprometida su conciencia y su honor, el camino es sencillo, se *abdica*, y apartándose de la arena.....”

Sería por eso que muchos Representantes de la mayoría, que nos habían manifestado sus convicciones adversas al Tratado de Chile, nos sorprendieron con su voto favorable á éste, sacrificando esas convicciones y formando en línea cerrada, obedeciendo la voz de su Jefe.....

Pero, aun dando por aceptables, en casos excepcionales de política partidarista, aquellas doctrinas, era de observar que los intereses de partido se habían eliminado por completo, como no podía menos de suceder, en el estudio y deliberación de las cuestiones internacionales, especialmente con Chile; y así se confundieron conservadores y liberales de la minoría, todos en un solo pensamiento, exclusivamente nacional: el de asegurar la subsistencia soberana, el desarrollo y porvenir de la Patria.

Si alguna vez debía dejarse en más amplio ejercicio el criterio y la independencia personal, era precisamente cuando se trataba de dar solución á los problemas internacionales.

El diplomático Sr. Gutiérrez se detiene aun en preconizar otro argumento, del mismo linaje que los anteriores, y á su juicio, de los más concluyentes.

“Todos los pueblos de Bolivia—dice—pudieron conocer ese programa (del Sr. Montes) y pudieron meditar en sus alcances y proyecciones. En vista de ese plan gubernativo, francamente exhibido, los pueblos de Bolivia respondieron en las ánforas de mayo de 1904, con una mayoría de votos de que no existe precedente en la historia de nuestro sufragio libre. El plan de Gobierno trazado por el candidato y en el que figuraba el acuerdo con Chile, bajo la base de compensaciones que no sean ilusorias como las de

1895, sinó que respondan á posibilidades efectivas en aquel país, así como á necesidades comprobadas del nuestro, *obtuvo la adhesión de 38,000 sufragios de Bolivia, es decir una cifra que puede llamarse sinónimo de unanimidad dentro de las proporciones de nuestra estadística electoral.*”

Ya hemos demostrado que *ese programa*, no contiene ningún plan concreto y preciso, sinó generalidades de aceptación corriente. Y aun cuando lo contuviese, no por ello es sostenible la doctrina del sometimiento incondicional á ese programa, cancelando la independencia parlamentaria y la del voto, mucho más en una cuestión tan vital para la patria.

En cuanto á los 38,000 votos del *sufragio libre*, y la mayoría electoral desbordante, los pareceres son libres. El Sr. Gutiérrez puede creer ó suponer lo que quiera al respecto, mucho más habiendo estado algunos miles de leguas lejos del escenario electoral; pero, nos cabe á los Representantes de oposición, actores en ese escenario, manifestarle la impresión de asombro que nos ha causado la soltura con que prodiga tan exquisita galantería al actual gobernante de Bolivia, convencido como debe estar del grado de independencia y moralidad en que se encuentra la democracia boliviana, aparte de que la mayoría de los electores carece de criterio para juzgar sobre cuestiones internacionales, y es notoria también la desaprobación fulminada contra el Tratado dentro de las mismas filas liberales, hasta haberse producido alarmante escisión en ellas, precisamente á causa del Tratado.

Es oportuno manifestar el recuerdo que nos viene de un incidente muy revelador, ocurrido entre Representantes, á propósito de los 38,000 votos.

Un Senador muy *tratadista*, hablaba con calor de la necesidad de cooperar á la política del Gobierno, aprobando de una vez el Tratado de octubre. ¿Y

creo U.—le interrumpió un Diputado—que el Sr. Montes habría llegado á tener votos, si hubiera patrocinado las bases de un Tratado como el que discutimos ahora?—Ah! ciertamente que nó, respondió el Senador.

Nadie, á fé, pensó en que se llegara á concluir un Tratado en tales condiciones, ni existia siquiera la expectativa de tratar de próximo con Chile, para que se pueda afirmar lo que el Sr. Gutiérrez afirma del programa presidencial. El mismo Negociador informaba á su Gobierno, dos meses después de las elecciones, lo siguiente: “¿Si creo esta vez, que llegaremos á convenir sobre las bases del Tratado? No lo creo, no lo cree el Sr. Mathieu, no lo cree nadie. Pueden avanzar los acuerdos hoy; fracasarán mañana.”

### VIII.

Habiendo despejado los tópicos de índole general, formulados al principio de la presente exposición, tócanos abordar el estudio de algunos puntos de detalle, entre los cuales nos parece más natural ocuparnos también del señalado con el número 4º de aquellos ó sea de las promesas del Gobierno para gestionar ciertas explicaciones y atenuar el rigor de algunas cláusulas del Tratado.

De advertir es, que nuestro impugnador ha seleccionado de la série de puntos dilucidados en el Manifiesto de mayo, solo muy pocos, aquellos que ha considerado de facil impugnación y pasado por alto sobre los demás.

1º. Ha hecho un embolismo de argumentos, fuera de propósito, al pretender justificar el Protocolo de 15 de noviembre de 1904.

Se empeña en probar, con esos argumentos: que la zona territorial comprendida al Sud del paralelo 23º ha pertenecido á Chile en propiedad definitiva,

desde que fué reconocida de una manera implícita su soberanía en él, por el art. 2.º del Pacto de Tregua y que en tal concepto cursaron las *bases* de 1891, los Tratados de 1895, y las demás negociaciones diplomáticas posteriores, y concluye de ahí, que el Protocolo de 15 de noviembre nada innovó, y que no ha hecho más que repetir lo que expresó aquel Pacto y el texto de las demás negociaciones mencionadas.

No está ahí la cuestión, ni es eso lo que ha suscitado las alarmas del honor nacional y del derecho histórico de nuestro país. Buenamente podía repetirse todo cuanto se expresó en el Pacto de Tregua, reconociendo y declarando una y otra vez, la soberanía de Chile sobre dicha zona territorial y las adyacentes; pues, que, al declararse en el Tratado que se cede á Chile todo el Litoral boliviano, es claro que se reconoce también para lo porvenir su soberanía y derechos ámplios de dominio definitivo sobre él. Por ello mismo, era innecesario reiterar estas declaraciones en protocolo especial.

El Tratado de octubre es sobradamente explícito al respecto, no dá lugar à duda alguna: “Por el presente Tratado—dice el art. II—quedan reconocidos del dominio absoluto y perpétuo de Chile los territorios ocupados por éste, en virtud del art. 2.º del Pacto de Tregua de 4 de abril de 1884”, y sigue la determinación de la línea divisoria.

¿A qué ya ninguna otra declaración, ni la determinación especial, de que tal ó cual zona de las *ocupadas* se halla también comprendida en aquel artículo?

El Protocolo de 15 de noviembre sitúa la cuestión en otro punto de vista y abarca otros horizontes, inopinadamente.

“Que refiriéndose—dice—el art. II del Tratado de Paz y Amistad, suscrito el 20 de octubre último,

á los territorios ocupados por Chile, en virtud del art. 2.º del Pacto de Tregua de 4 de abril de 1884, ò sea á los comprendidos entre el rio Loa al Norte y el paralelo 23º al Sud, y *habiendo sido controvertido en ocasiones, por el Gobierno de Bolivia, el criterio con que Chile ha considerado invariablemente la situación de los territorios que se encuentran entre los paralelos 23º y 24º de latitud meridional, consideraba oportuno dejar claramente establecido que el Gobierno de Bolivia reconoce el dominio absoluto y perpétuo de Chile, en estos últimos territorios, desde el mar hasta el actual deslinde con la República Argentina.*”

Los que impugnamos este Protocolo, adujimos varios órdenes de reflexiones: 1º. la inexactitud histórica, que del periodo transcrito parece desprenderse, con la indigna retratación de los inconcusos argumentos con que ilustres diplomáticos y estadistas bolivianos, habian impugnado *ese criterio* con que Chile ha considerado suyo el territorio á que se refiere el Protocolo; 2º. el peligro de suscitar nuevos incidentes diplomáticos y explicaciones con la República Argentina, sobre las fronteras de la Puna de Atacama, si se colocaba la ubicación de este territorio, dentro del *nuevo criterio* geográfico sugerido por Chile y aceptado sin objeción por nuestro Negociador; 3º. el peligro de defraudar á los bolivianos las concesiones de salitreras entre los paralelos 23º y 24º que obtuvieron bajo la Administración de Bolivia, dejando anuladas las concesiones, si se reconocía que Chile fué el único Señor de esa zona territorial; 4º. que el reconocimiento solemne de los derechos de Chile, anteriores á los Tratados, hecho por la Cancillería boliviana, que echaba por tierra todos los argumentos alegados por nuestros diplomáticos, sería invocado como una confesión constitutiva del señorío perpétuo de Chile al Sud del paralelo 23º, cuando llegase el caso de rescindir el Tratado de octubre, sin que

pueda ya Bolivia alegar ningún derecho à dicha zona territorial.

Estos son los puntos que entrañan las observaciones de nuestro Manifiesto y por las que ha pasado por alto el impugnador Sr. Gutiérrez.

2º. Cree este diplomático que solo obedece à “un propósito de detracción sistemática”, la aseveración que hicimos de haber sido rechazadas nuestras enca-recidas insinuaciones de aplazamiento del debate sobre el Tratado, siquiera hasta que se efectúe un estudio científico de la línea divisoria, por haber sido aceptada èsta llanamente y solò en vista del plano formado por ingenieros chilenos.

Y contradiciéndonos, refiere: que fuè el Gobierno de Bolivia el primero en haber mandado practicar un estudio prolijo de la frontera de Tarapacá, con sus *Comisiones técnicas* y sometido al de Chile un proyecto de demarcación formulado en un mapa; que Chile mandò levantar otro y ambos fueron la base de las conferencias desde 1893, fracasando varias tentativas del interés boliviano; que en fin, el Jefe de la Sección de Límites de Chile D. Alejandro Bertrand, imaginó una línea *divisoria* con límites artificiosos en lo posible, la que ha sido aceptada por Bolivia, haciendo concesiones de importancia, en una parte que sostenía ser su derecho.

Conocemos la historia de las comisiones tènicas, enviadas por el Gobierno de Bolivia à hacer dicho estudio. Eran un ingeniero y algùn empírico bolivianos, y un extranjero de cuya competencia y probidad se han dado muy sospechosos informes.

El Ingeniero Sr. Julio Kanautd, fuè el único que perseverò en la comisiòn que se le habia encomendado, venciendo, con recomendable tesòn, los obstáculos provenientes de la falta de organizaciòn y de elementos científicos y recursos con que debia dotársele. Su obra apenas abarcó una zona reducida de

las fronteras de Tarapacá; quedando en el misterio de lo inexplorado ó bajo el juicio inseguro de las investigaciones privadas, la zona setentrional y la meridional.

Chile sí conocía, palmo á palmo, esas zonas, como lo manifiesta, lleno de satisfacción, el diario santiaguino que hemos citado. “Al Tratado con Bolivia—dice—ha precedido un estudio de la frontera hecha por una comisión de ingenieros chilenos, presidida por un distinguido geógrafo; de suerte que cada uno de los puntos de la frontera está perfectamente caracterizado, y sabemos qué se deja de un lado y qué de otro. *El Tratado incorpora á nuestro territorio grandes riquezas.*”

“Se fijaron después de una exploración geográfica, los límites entre las dos Repúblicas, *dejando de lado de Chile los más valiosos yacimientos de borato.*”

Que el territorio donde está el lago de Ascotan, en su totalidad, y la laguna de Chilcaya, en su mayor y más rica porción, han sido poseidos por nacionales bolivianos y considerados dentro de la jurisdicción de las autoridades bolivianas desde tiempo inmemorial, es un hecho demostrable y demostrado con cartas geográficas valederas, actos jurisdiccionales y testimonios fehacientes.

Entre las demostraciones de esta verdad, hechas por varios Representantes (por uno de Oruro especialmente) al debatirse este punto, en el seno del Congreso, llamó la atención una referencia: la de que el Senador Sr. Carrasco llegó á poseer, cuando era Prefecto de Oruro, un precioso expediente, expresamente levantado *ad hoc*, que contenía testimonios decisivos, de importancia geográfica é histórica, y acreditaba claramente los derechos de Bolivia á los indicados territorios. El Senador aludido guardó silencio.

En cuanto á la cuantía de las riquezas minera-

lógicas de Chilcaya, se ha hecho estudios y observaciones científicas, que los aprecian en un valor mínimo de cincuenta millones de libras esterlinas. Este es también el calculado por el Ingeniero Knaudt.

Recordamos á este propósito que el Sr. Ministro de Instrucción, al exponer las ventajas del Tratado de octubre, en el Congreso, oponía á la consideración de las riquezas de Chilcaya y Ascotán, cedidas á Chile, un argumento muy extraño.

“Esas riquezas—decía el Sr. Ministro—cuyo valor se pondera y que por lo fabuloso se parece á los tesoros de Montecristo, no son tan grandes ni tienen la importancia que se les atribuye. En ellas no puede el Estado cifrar esperanzas de aprovechamiento, porque son bienes particulares, que necesitan el esfuerzo personal de las empresas industriales y el concurso de grandes capitales para su explotación; y las rentas fiscales que entonces llegasen á producir, serían de escasa entidad. Por consiguiente Bolivia no pierde gran cosa, cediendo aquellos territorios á Chile.”

Francamente, nos parece que semejante argumento no corresponde á la altura é ilustración de un hombre de Estado.

Es elemental la noción económica, de que las riquezas privadas constituyen la base de la riqueza pública y sobre ellas se operan las combinaciones hacendarias del Estado; así que, cuanto mayor es el monto de las riquezas particulares, más motivo hay para confiar en la prosperidad nacional.

Las minas y los bosques vírgenes, que forman las riquezas naturales directas de un Estado, permanecen siempre improductivas, en tanto cuanto no se han hecho objeto de apropiación privada, de la cual emanan los provechos, así particulares como generales de un país. El Estado empresario ha sido siempre un fracaso.

El criterio del Sr. Ministro, aplicado á las demás riquezas naturales de un país, al frente de las pretensiones absorbentes de las naciones vecinas, nos conduciría fatalmente á la liquidación, paulatina ó rápida, del patrimonio territorial de Bolivia, en cada diferendo internacional pendiente ó sobreveniente.

La línea de demarcación fijada por el Ingeniero chileno Bertrand y aceptada sin mayores reparos, lejos de poner la buscada valla definitiva á las tendencias usurpadoras del vecino que nos ha cerrado las puertas del Pacífico, hemos observado ya que ha de ser un campo abierto para la renovación de éstas; por que ella no está sujeta á ningún sistema de los adoptados en derecho, habiéndose alterado el de la línea arcifinia de los Andes, que antes nos regia con la costa de Tarapacá. Los noventa y seis puntos ó mojones indicados en el art. II del Tratado, con una nomenclatura, en gran parte no conocida y probablemente arbitraria, del plano de Bertrand, forman una línea cuyo régimen único parece ser el de la mayor ó menor riqueza ó importancia de cada lugar, quedando aquella de lado de Chile y ésta de lado de Bolivia.

Algunos defensores del Tratado llevan en este punto su afán defensor de éste, al extremo de aseverar que Bolivia *ha ganado* algunas tierras importantes, respecto al límite fijado en el Pacto de Tregua, capaces de compensar lo cedido á Chile en otras partes. Es un celo extremo, en cuyo ejercicio han quedado atrás los mismos escritores chilenos, quienes confiesan haber *incorporado á su país riquezas que valen por sí solas el Tratado*.

Es útil recordemos también, que se hizo notar en Congreso, una falta capaz de acarrear nuevas cuestiones, en el deslinde tripartito del extremo septentrional de la Puna de Atacama: la de que se ha dejado una zona, que forma paralelogramo irregular,

sin determinar el deslinde oriental que empalma con el argentino.

En cuanto al deslinde entre el territorio de Tacna y la provincia boliviana de Pacajes, omitimos ya hacer observaciones, porque parece quedar aun indefinido.

3º. Que es uno de los deberes primordiales de un Gobierno proteger á sus nacionales y no sacrificarlos inconsideradamente, so pretexto de *utilidad pública*, lo entienden y practican con celo hasta exajerado, todos los gobiernos del mundo.

Por ello nos ocurrió manifestar, que los derechos adquiridos por los ciudadanos bolivianos en Chilcaya, en virtud de adjudicaciones de borateras, no habian sido debidamente amparadas: porque “no habiendo determinado concretamente cual es la línea de jurisdicción internacional que habrá de consultarse para el deslinde y concesiones de borateras, hechas en ese lugar por las distintas autoridades de Tarapacá y Arica, y por el Prefecto de Oruro, á personas de diferente nacionalidad; es claro que no *existe una regla de justicia y de legalidad*, para resolver las cuestiones”, dado el vago tenor del último inciso del art. II del Tratado. Y como en estos casos prima la regla impuesta por los poderosos, seguro es que los modestos industriales bolivianos, serán irremediabilmente supeditados por los chilenos y defraudados en sus derechos.

Responde á esto el Negociador, que las declaraciones del Protocolo de 24 de diciembre de 1894, han dejado ámpliamente á salvo esos derechos, y que los territorios de Chilcaya, Ascotán y el situado al Sud del rio Loa, eran los que cambiaban de soberanía para el efecto.

“La única condición exigida para que esos derechos fueran respetados por el nuevo señor del suelo, era que fueran *legítimamente adquiridos* conforme á las

leyes vijentes, á tiempo de verificarse las concesiones.”

¿Leyes vijentes, de dónde y en qué circunscripción?

Subsiste, pues, el vacío y la dificultad prenotados: no habiendo ya necesidad de señalar los territorios en general, porque ya se sabía cuales eran, sinó de fijar y reconocer aunque fuere á este solo efecto, la línea jurisdiccional presunta, dentro de esos territorios, de los distritos políticos de Tarapacá, Arica y Oruro, para que pueda fallarse en cada caso particular, si tal ó cual concesión ó adjudicación hecha, lo ha sido *conforme á las leyes vijentes* del distrito donde está ubicada la concesión, ó si la autoridad de un distrito ha pasado esa línea jurisdiccional, al otorgar alguna concesión.

El referido Protocolo, no fué puesto en conocimiento del Congreso ni está publicado, que sepamos.

## IX.

Hemos combatido el art. III del Tratado, relativo á ferrocarriles, por motivos múltiples, sin que ninguno de estos implique la retrògrada idea que parece atribuirsenos, de negar la eficacia de ese poderoso vehículo del progreso de un país. Han gastado inoficiosamente el tiempo y su dialéctica, nuestros impugnadores, en hacer demostraciones más ó menos declamatorias al respecto.

Estamos acordes todos, en la necesidad de cruzar de ferrocarriles el territorio boliviano y en los beneficios que la realización de este ideal reportará á Bolivia. Esto está fuera de debate.

La cuestión se reduce á saber, cómo y en qué condiciones debe acometerse la empresa, y no realizarla á todo trance, sin medir los sacrificios y prever los resultados.

El Perú está pagando bien caro sus obsesiones ferrocarrileras, y no se sabe hasta cuándo arrastrará todavía la cadena de sus responsabilidades financieras, por haberse dejado envolver del oleaje de las impacencias y alucinamientos populares, agitado por el ánsia de poseer líneas férreas, y porque sus gobernantes no se paraban en derrochar el crédito y los dineros públicos, locupletando sin tasa, las bolsas de los grandes especuladores.

La prudencia y la previsión son las reguladoras de la actividad humana en todas las empresas, y su ejercicio debe ser regido por las lecciones de la experiencia. De otro modo, las obras de más reconocida utilidad, pueden acarrear peligros y convertirse en las más perjudiciales.

Con este criterio de sentido común, ha apreciado la llamada minoría de los Representantes nacionales, el plan de ferrocarriles, cuya realización se obligaba Chile á sustentar, ya construyendo una línea á su costa, ya prestando cierta garantía á los capitales que se proporcionen para los demás.

Desde luego, ha visto que la estipulación contenida en el art. III del Tratado para el ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, como obra inicial de las demás, entraña peligros muy graves para la soberanía política y comercial de Bolivia, no menos que para la unidad nacional, siendo ocasionada á pleitos enojosos y abusos irremediables, por la falta de precisión de las facultades y obligaciones enunciadas en ella, y el silencio que se guarda sobre el origen de las mismas.

Comprendemos que, en las intenciones de las Altas Partes contratantes, ó “en la mente financiera del Tratado”, entró la mira de estipular las obligaciones contraídas por Chile, respecto á los ferrocarriles, en compensación á las cesiones territoriales que Bolivia le ha hecho; pero, insistimos en afirmar

que se ha faltado al deber de declararlo así, de una manera expresa y categórica, en este punto tan fundamental del Tratado.

En ninguno de los artículos de éste se nombra siquiera la palabra *compensación*; y faltando el concepto general que ella comporta y debe ser el cardinal de la negociación concluida, parecerá que las obligaciones de Chile son meramente graciosas, debilitándose en consecuencia su exigibilidad.

“Con el fin de estrechar las relaciones políticas de ambas repúblicas—dice el art. III—las Altas Partes contratantes convienen en unir el puerto de Arica con el Alto de La Paz.....

“Con igual fin, Chile contrae el compromiso de dar las garantías para la construcción de los demás ferrocarriles.”

Luego, no consta por escrito, que aquellas obras y estas garantías, sean remuneratorias ó compensativas de las cesiones territoriales; aunque ello conste en la “mente financiera del Tratado” y la *intención* de las Altas Partes contratantes.

¿Qué razón hubo para omitir el cumplimiento de un deber tan elemental en los contratos, como es la de expresar la intención y el objeto directos que animan al espíritu, al celebrarlos?

Manifestamos el notorio peligro de haber otorgado al *Gobierno de Chile* la potestad de *contratar* á su costa la construcción del ferrocarril de la frontera de Arica á La Paz, y su administración y explotación durante varios años, sin intervención del Gobierno de Bolivia.

¿Quién no esté apasionado por el pacto de octubre, ha dejado de alarmarse, percibiendo en el fondo de aquella cláusula el menoscabo resaltante de la soberanía nacional, con la intromisión del Estado chileno dentro del Estado boliviano, para ejercer actos solo propios de éste, beneficiando de preferencia

al elemento chileno en toda la extensión de la línea, amparando las expansiones dominadoras características é incontenibles de esa *raza*, en los centros poblados de Bolivia?

Inútil nos parece ampliar demostraciones al respecto, cuando los mismos defensores del Tratado se apresuran, por órgano del Negociador, á desvanecer las legítimas alarmas del patriotismo, con estas buenas, pero no satisfactorias palabras: “Baste avanzar, para tranquilizar ese patriotismo receloso, que el Gobierno de Chile, no puede ni quiere ser constructor ni administrador de ferrocarriles, y que no tendrá por lo tanto, en las líneas férreas de Bolivia, más intervención que la de conocer los rendimientos de la explotación para los efectos de la garantía.”

Por su parte, el Sr. Canciller aventuró con mal éxito, en el Congreso, otro argumento; creía encontrar inconsecuencia vituperable, en los Representantes antitratadistas, cuando objetaban la cláusula que nos ocupa, solo con relación á Chile, no habiendo objetado otra cláusula análoga estipulada en la Convención ferroviaria vigente con la República Argentina.

No cabe imputar inconveniencia alguna á ningún Representante nacional, en esta materia, porque esa convención fué de la responsabilidad exclusiva del Gobierno de esa época.

Además, no existe la paridad ó analogía que se asevera, entre ambas estipulaciones: pues, la cláusula 2ª. de dicha Convención ferroviaria con la Argentina, pone á salvo, de una manera expresa, la soberanía de Bolivia, con relación á la *Empresa privada* del ferrocarril argentino-boliviano.

Dice así: “El Gobierno de Bolivia podrá en cualquier tiempo adquirir la propiedad de la sección de la línea que corra por territorio boliviano, pagando el valor de su costo; pero hasta tanto ese valor no

sea reintegrado, el Gobierno argentino tendrá la administración y manejo de la línea, *en las mismas condiciones que corresponderían á una empresa privada, sin perjuicio de los derechos inherentes á la soberanía de Bolivia.* El Gobierno boliviano podrá también, en cualquier tiempo, devolver parte del capital empleado, y en tal caso participará de las utilidades de la línea, en la proporción de su respectivo aporte.”

Vése que el argumento de la referencia es contraproducente, porque resulta que la Cancillería de entonces, asaltada del mismo temor muy lógico, que la minoría parlamentaria de hoy, de dejar comprometida la soberanía boliviana, sinó buscaba algún resguardo real, tuvo la previsión patriótica de hacer consignar la salvedad expresa en favor de esta soberanía, y á mayor abundamiento, hizo quebrantar el poder oficial que aparejaba el Gobierno argentino, empresario del ferrocarril, sujetándolo á la condición de cualquier empresa particular.

Con este antecedente, que á la Cancillería actual tocaba consultar, resulta aun más censurable la estipulación 3ª. del Tratado de octubre.

Bueno es tomar también en debida consideración, al buscar analogías ò diferencias para el trato con los Estados, las condiciones morales, históricas y geográficas de cada nacionalidad.

Si en las relaciones particulares aconseja el buen sentido, medir los grados de fè que merece la palabra de cada persona y la confianza que inspiran sus actos, según sus antecedentes y modo de ser peculiar; en las relaciones internacionales, es de rigor proceder de la misma suerte.

¿Quién no mira y pesa en su ánimo la diferencia notable que existe entre la conducta moral y las tendencias congénitas de la nación argentina y de la chilena?

El pueblo y Gobierno de Chile se han caracterizado siempre, en sus relaciones de vecindad, por una tendencia desenfadada y tenaz á la usurpación, y la ha realizado, ya mediante las artes de su diplomacia, ya por actos de violencia, perpetrados adrede para suscitar litis, que luego se resuelvan á favor suyo, en cesiones territoriales y concesiones de franquicias comerciales. No hay convención alguna, en que no salga avante en sus planes absorbentes.

La nación Argentina, por el contrario, se ha mostrado desprendida y nada ó poco exigente, en la solución de sus diferendos territoriales, al punto de haberse allanado al arbitraje, cuyo veredicto le resultó adverso, cuando la victoria puso, una vez, en sus manos el poder de hacerse justicia.

La cuestión de límites con Bolivia acabó de la manera más amistosa y cordial, por transacciones equitativas, á satisfacción recíproca.

Es opinión, que si Chile hubiera estado en lugar de la Argentina, los derechos alegados por ésta al territorio de Tarija, no hubieran tenido otro término que el de la *reivindicación*; y jamás hubiera convenido, después de concluido el Tratado, en el reconocimiento *post facto*, de la soberanía boliviana sobre el pueblo de Yacuiba, prestándose á modificar la línea divisoria ya establecida, nada más que por deferencia amistosa y la consideración moral de ser bolivianos sus habitantes. Lo prueba el hecho reciente, de que sin tales miramientos ni escrúpulos, ha incorporado á sus dominios las pequeñas poblaciones bolivianas de la frontera de Tarapacá.

Estas condiciones morales y antecedentes tan diversos, de una y otra nacionalidad, no pueden menos de imponer también diferencias prudentes en el trato: la desconfianza en la palabra de Chile, la necesidad del análisis escrupuloso de las cláusulas de todo tratado ó protocolo, concluido con su Gobierno,

tienen sobrados justificativos, en la série incesante de pleitos que su diplomacia ha promovido á la de Bolivia, al rededor de cada concepto ó vocablo, en mira de obtener nuevas ventajas y concesiones, impuestas por su tenaz empeño y consentido por las condescendencias y debilidades de nuestra diplomacia.

En el mismo Tratado de octubre, palpita esa incontenible avidez del chileno, que busca ventajas y provechos hasta en las obligaciones que reconoce. Pues, no contento con la centuplicada cuantía de la indemnización de guerra, que le comportan los territorios que Bolivia le cede, y no obstante de decirse que es en compensación de la renuncia de éste á su personalidad marítima, que Chile construirá el ferrocarril de Arica á La Paz y dará las garantías de interés para la construcción de las demás líneas, solo se vé en el fondo del art. III y desde sus primeras líneas, el propósito de Chile, de tener constantemente cogido á Bolivia dentro de la garra conquistadora y mercantilista.

Si aquel ferrocarril es de *compensación*, ¿por qué no se estipuló su entrega lisa y llana á Bolivia, tan luego como se concluya su construcción?

¿Por qué no se ha fijado de una manera indubitable, como es de uso común en toda negociación de este género, la fecha en que comenzarán las obras y la en que terminarán y se hará el traspaso de su propiedad?

La indeterminación de que adolece la cláusula relativa á este punto, abre campo á las chicanas diplomáticas, pudiendo Chile dar al concepto de aquella la elasticidad que le convenga.

Chile "*contratará la construcción del ferrocarril dentro del plazo de un año contado desde la ratificación del tratado*" y la propiedad la traspasará á Bolivia, á la expiración del plazo de quince años, *contados desde el día en que éste totalmente concluido.*" Vale tanto como una condición potestativa.

Chile vá retardando, con renovados arbitrios diplomáticos, la realización del plebiscito que resuelva de la suerte de Tacna y Arica; desde hace catorce años en que debía efectuarse. ¿Cómo no temer que, una vez construida la línea férrea, en una extensión provechosamente explotable, la deje sin concluir, á fin de que no le corra el término de los quince años y conserve indefinidamente el dominio y explotación de ella?

Este temor es tan natural, como fundado en antecedentes todavía frescos.

Otra condición elemental, en negocio de ferrocarriles, es la fijación de su costo; y no se la ha hecho en el Tratado de octubre, apesar de que se imponía como una necesidad indispensable, para saber cual es el remanente positivo del capital que queda, después de construido el ferrocarril de Arica á La Paz, aplicable al servicio de las garantías del interés, estipuladas para la construcción de los demás ferrocarriles.

Insistimos en señalar esta omisión como una falta grave, capaz de hacer ilusoria ò burlesca la expectativa de dichas garantías, si á Chile conviniese exagerar ese costo en la *contratación* que le corresponde hacer de su cuenta y riesgo exclusivos.

“Ese temor estaría bien fundado—dice el Negociador—si fuese efectiva la negativa del Gobierno de Chile para establecer de antemano el costo de la línea.”

Permítanos el Sr. Ministro refrescar su memoria, refiriéndonos á un telegrama que pasó á la Cancillería y que fué leído en el Congreso, dándole parte de haberse empeñado ante la de Chile, por que *se fijara ese costo, aunque fuese un tanto exagerado, y que fué insuperable la resistencia de ésta á tal empeño.*

Fácil era, por otra parte, hacer la fijación de dicho costo, sin peligro de equivocaciones, teniéndose

à mano una série preciosa de estudios practicados y presupuestos levantados por ingenieros notables, desde hace muchos años y aun recientemente.

## X.

La influencia política del ferrocarril de Arica á La Paz, en el estado actual de relaciones internas de la comunidad boliviana, es innegable que debilitará más los lazos, ya demasiado frágiles, de su unión.

Ha llegado el momento de hablar con plena franqueza.

Que el pueblo de La Paz, en sus clases dirijentes, y los gobernantes paceños, miran más por el engrandecimiento del Norte, que por la totalidad de la patria boliviana, y no omiten ni omitirán sacrificar à las demás secciones de ésta, si ello es necesario, para asegurar el predominio y el poder de la metrópoli, donde se ha radicado de hecho la sede del Gobierno, es una realidad que, desgraciadamente, hiero los sentidos y obra en la conciencia nacional.

Negarla, con tales ó cuales reflexiones de mentido patriotismo y disertaciones teóricas contra el llamado *regionalismo*, es una insensatez y un engaño que ya no pasan.

Si en alguna que otra ocasión, se dejan sentir, dentro del escenario local de La Paz, los ecos del sentimiento patrio verazmente nacional, brotados de corazones nobles é inteligencias de horizonte ámplio, ellos quedan aislados y como notas románticas, ahogados por la gran mayoría de *hombres prácticos*, cuyo único ideal parece el *imperialismo* del Norte, en la vida boliviana.

En tales circunstancias, un ferrocarril que ponga á los pueblos del extremo Norte, en contacto íntimo con los de Chile, operará lógicamente la derivación fatal de sus intereses y afectos à ese lado,

apartándolos más de los pueblos del interior y amortiguando los vínculos fraternales. El pueblo paceño nos dará las espaldas, para echarse en brazos de Chile.....

Lo natural y conveniente era comenzar por fortificar esos debilitados vínculos de la comunidad nacional, mediante esos brazos de hierro llamados ferrocarriles, que aproximan á los habitantes de un país y ponen en contacto sus intereses, para incrementarlos y fomentar la sociabilidad de sus diversas secciones..

Una vez realizado el ferrocarril de Huaqui á La Paz, solo debia pensarse, hoy por hoy, en su prolongación á Oruro, y de ahí á Cochabamba y á los centros del Sud y del Oriente.

Despuès podia venir el de Arica á empalmar en un punto conveniente entre Oruro y La Paz.

Este plan de ferrocarriles tenia la gran ventaja de constituir la balanza comercial de Bolivia, en los puertos de Antofagasta y Mollendo, por la competencia que se suscitaria entre ambos, para dar mayores facilidades al comercio internacional, y mediante convenciones diplomáticas, para conjurar los abusos y hostilidades comunes, contra la libertad de tránsito.

No dudamos que el Perú habriase allanado, por propio interés, á tales convenciones, reconociendo nuestra soberanía aduanera.

Pero nó. Con los seductores espejismos de rápido engrandecimiento local, producido por la idea del ferrocarril de Arica á La Paz, se han perturbado los cerebros de los Representantes del Norte; quienes desechando toda otra reflexi3n y hasta violentando convicciones individuales, han *formado columna cerrada*, para aprobar el Tratado que les brinda esa expectativa.

No parece sino que el pueblo de La Paz fuera un niño mimado, al que hay que complacer y con-

tentar á toda costa, en todos sus antojos, prodigándole uno y más ferrocarriles, que los toma y arroja como juguetes.

Así el ferrocarril de Huaqui, que cuesta millones de pesos al exhausto erario nacional, no servirá para nada; pues, hasta se ha pensado ya en desarmar sus rieles, para destinarlos á otra obra, abandonando de esa suerte aquella empresa tan costosa y tan arduosamente emprendida, á raíz de la inauguración del Gobierno Pando, como la realización de un ideal puramente paceño.

El plan chileno de ferrocarriles, pone en las privilegiadas manos de Chile, su desarrollo propio y la suerte del comercio de Bolivia.

“Bolivia ofrece un vasto horizonte de producción abundante y rica—dice el diario santiaguino arriba citado—que podrá ser explotado el día en que los ferrocarriles trepen por aquellos escalones y vayan en busca de esa producción, *que ha de ser atraída inevitablemente á uno de los dos extremos del arco de hierro que terminará en los puertos chilenos de Arica y Antofagasta.*”

Es un intenso sentimiento de amor nacional, de unión boliviana y de previsión patriótica, el único que ha movido nuestro ánimo contra el plan chileno de ferrocarriles en Bolivia, y ya que no fuera posible rechazarlo, pedimos que á lo menos se le modifique, salvando la soberanía y determinando otros detalles importantes.

## XI.

Se decanta en diversos tonos la libertad comercial y la autonomía aduanera, que se dice recobrá Bolivia con el Tratado de octubre.

Aunque de una manera general, ya hemos manifestado la falsedad de tal aseveración; vamos aun á demostrarlo con breves observaciones más de detalle.

Desde el hecho de carecer Bolivia de personalidad marítima, es imposible ya que goce de la libertad comercial absoluta que le corresponde; porque todo país mediterráneo se encuentra fatalmente sujeto á las voluntariedades de los soberanos del puerto por donde se desarrolla su comercio, por más que se estipule en solemnes pactos el respeto debido á esa libertad, y á otras contingencias diversas.

A la sazón, va palpando el comercio boliviano de Antofagasta, la gran falta de un puerto propio; pues, va sufriendo los entorpecimientos y graves perjuicios que le ocasiona un simple acto administrativo del Gobierno de Chile, por el cual se otorgó á un empresario particular, el monopolio del servicio de botes en dicho puerto, para la carga y descarga de los buques.

El llamado *libre tránsito*, no se puede equiparar jamás á la libertad comercial absoluta y soberana, de que goza un país con personería marítima; por que el mismo Derecho Internacional permite sujetarlo á determinadas limitaciones, dependientes del soberano del suelo, tales como la prohibición de importar armas y municiones y artículos que constituyen monopolio del Estado.

En segundo lugar, el trato de *nación más favorecida*, reconocido indefinidamente, en el Tratado de octubre, para el comercio chileno, menoscaba la independencia comercial de Bolivia, restringiendo el derecho que como á todo Estado le asiste, de proveer á la conveniencia de su comercio, mediante franquicias excepcionales otorgables á tal ó cual Nación.

Se creyó salvar airosamente del cargo, con la reflexión de que está en las manos de Bolivia el no otorgar franquicias á otras naciones, á fin de que Chile no se aproveche de ellas. Pero, quien discurre de este modo, no repara en que esas manos, así amarradas, no pueden ya proveer á conveniencias evi-

dentos del comercio nacional, que exigen la condición de otorgar esas liberalidades de excepción.

“Una de las invenciones más desgraciadas de lo que tan falsamente se llama derecho internacional moderno—observa el muy notable publicista Marquès de Olivart—lleva por rumbos desconocidos é inciertos la suerte económica de las naciones que la admiten (la de la *clàusula de naciòn más favorecida*), ya que no solo convierte la concesión más justificada y útil, en gravísimo perjuicio, extendiéndola forzosamente á Estados á los cuales no pudo pensarse al otorgarla, sino que impide muchas veces la celebración de utilísimos tratados, por el miedo natural que, en su virtud se aprovechen de ellas, terceras naciones ya convenidas, de concurrencia fatal y peligrosa.”

Así por ejemplo, puede convenir á Bolivia, en cambio de obtener facilidades ó ventajas para la colocación de sus minerales explotados, con destino al mercado francés, otorgar al comercio de vinos de Francia, algunos favores ó diferencias arancelarias para su importación, como se hizo en cierta ocasión, con muy buen suceso.

Puede también convenir el otorgamiento de iguales franquicias á algunos productos argentinos, á los vinos de San Juan, por ejemplo, ó á sus ganados, en cambio de otras para la exportación de productos bolivianos á las plazas argentinas, como el café, la coca y otros, cuyo incremento puede impulsarse con el desarrollo industrial y el de la viabilidad.

Así mismo, ha de ser inevitable y conveniente conceder favores y exenciones al comercio exterior, para sus importaciones por los puertos de Villa-Bella y Puerto Suarez, donde regiràn aranceles distintos y más liberales que los del Pacífico.

Y he ahí que Chile se interpondrà, con sus creencias de privilegio, á competir con la *naciòn màs*

*favorecida*, y hará nugatorias todas las franquicias otorgadas por excepción.

Y todo ello, aparte de la complicación de los aranceles y servicios aduaneros, que trae consigo la estipulación que nos ocupa.

Lo anteriormente dicho, es solo en tésis general y en el supuesto de ser evidente el pregonado recobro de nuestra autonomía aduanera en los puertos del Pacífico.

Ahora, si aplicamos el criterio del Superintendente de Aduanas de Chile, (que ya lo teníamos previsto durante la discusión del Tratado en el Congreso) á la famosa *cláusula de nación más favorecida*, con relación al comercio peruano en Bolivia, se vé que la tan repicada autonomía aduanera es una sangrienta burla, que pone hasta en ridículo los candores de nuestra actual diplomacia, que calificando de “patriotismo receloso”, nuestras advertencias y vituperando la poca confianza que habíamos mostrado en la bondad y sinceridad de las promesas chilenas, nos fulmina, por boca del Negociador, esta increpación, que le devolvemos con toda cortesía:—“A ninguna solución, á ninguna ventaja práctica, podría llegarse con semejante criterio, y quien se sienta animado de esos sentimientos, estaría en el deber de renunciar á todo propósito efectivo en favor del bien público.”

Parécenos, en vista de lo que ahora piensa y alega Chile, sobre la independencia aduanera de Bolivia, que no somos nosotros, sino ellos, quienes *están en el deber* de hacer aquella renuncia, por el mal que causan al país, con sus temerarias confianzas y su falta absoluta de previsiones.

Hé aquí lo que opina el Superintendente de Aduanas de Chile á este respecto, en un documento oficial, tomado de la prensa chilena:

“El Tratado de paz entre Chile y Bolivia ha estipulado que “el intercambio comercial entre ambas

repúblicas se regirá por las reglas de la más estricta igualdad con las aplicadas á las demás naciones y que en ningún caso se colocarán los productos de cualquiera de las dos partes en condiciones de inferioridad respecto de un tercero.”

“En Chile pagan derechos de internación los productos y manufacturas extranjeras, cualquiera que sea el país de origen, con excepción de las máquinas, el hierro ó acero sin labrar, el carbón, el trigo, los hilados para tejer, las frutas frescas y demás artículos declarados libres por la ley.

“En consecuencia, los productos nacionales de Bolivia, después de la promulgación del Tratado de paz, están sujetos en Chile á la ley común y tienen que pagar derechos de internación, á menos que se trate de productos exceptuados.

“En Bolivia la situación es diversa. Esa República está ligada con el Perú por medio de un Tratado de comercio que concede la libre internación de todos los productos peruanos, menos el alcohol. Como los productos chilenos no pueden estar “en condiciones de inferioridad respecto de un tercero”, es evidente que Bolivia tiene la obligación de permitir que se internen libremente, tal como sucedía antes de ser suscrito el Tratado de paz.

“En otros términos, los productos bolivianos pagan derechos al internarse en Chile y los productos chilenos no pagan derechos al internarse en Bolivia. Este orden de cosas, contrario á la reciprocidad pactada y perjudicial, sin género de duda á Bolivia, habrá de subsistir, mientras el Gobierno de esa República consiga desligarse del compromiso que tiene contraído con el Perú. Las aduanas chilenas nada tienen que ver con ello, porque su acción es simplemente administrativa y se reduce á aplicar por parejo la ley arancelaria y la tarifa de avalúos.”

No necesita comentarios este incidente tan reve-

lador, que sobreviene precisamente en los momentos en que la prensa boliviana *tratadista* vá dando las más altas notas del encomio á la *autonomía aduanera reconquistada por Bolivia*.

Y continúa, y continuará indefinidamente, el mismo régimen aduanero del Pacto de Tregua, en los puertos de Arica y Antofagasta.

Y repetimos, que es un problema de largo aliento y erizado de peligros, el desahucio del Tratado comercial vijente con el Perú, á cuya subsistencia no puede menos que contribuir la diplomacia chilena, porque interesa grandemente al comercio de Chile.

## XII.

Aunque toma dimensiones excesivas la presente exposición, se nos disculpará de la fatiga que cause su lectura, en vista de la importancia especialísima que entrañan los asuntos dilucidados, y de la utilidad que su estudio habrá de ofrecer, en el curso de las convenciones complementarias ó desacuerdos ulteriores, á que dará lugar la ejecución del Tratado de octubre.

Cuando desbordan los factores morales de la convicción formada, parece estrecho el marco de la controversia abierta, para contener su expresión.

Nos queda por esclarecer pocos puntos ya de detalle.

El Negociador defiende el Protocolo de 20 de octubre, que otorga á Chile la rebaja mínima del 10 % en la tarifa de fletes de los ferrocarriles bolivianos, haciendo una demostración numérica inoficiosa; pues, aplica al caso, un criterio puramente mercantilista, que no es el principal con que debe apreciarse la liberalidad otorgada á Chile.

Considera que tal liberalidad no tiene gran importancia para el comercio chileno, en comparación

con las franquicias que gozaba dentro del Pacto de Tregua.

Si se conviene en hacer un Tratado definitivo de Paz y Amistad, en sustitución del precario Pacto de Tregua, después de orillado el punto de las indemnizaciones de guerra, con valiosísimas cesiones territoriales, es claro que ya no debe mirarse á los privilegios antes otorgados dentro de aquel Pacto, sino á reintegrar en lo absoluto, á la nación boliviana, en la posesión de sus derechos primitivos, como son los de su independencia aduanera y libertad comercial.

Sujetar nuevamente estos derechos á limitaciones, directas ó indirectas, grandes ó pequeñas, fuera de toda necesidad de compensación, no importa sino menoscabar la soberanía administrativa del país que las acepta.

Si la tarifa diferencial del 10 % *mínimum*, en los fletes de los ferrocarriles bolivianos, concedida al comercio chileno, es insignificante, como lo asevera el Negociador del Tratado, debía éste resistirse á otorgarla, haciendo valer la consideración precedente, cuya eficacia no habría sido dudosa ante Chile.

Si por el contrario, ella favorece grandemente al comercio chileno, convengamos en que la pretendida libertad comercial no es completa, y la tal rebaja impide la concurrencia del comercio de otros países, con perjuicio de los intereses comerciales de Bolivia.

Y lo cierto es éste segundo extremo del dilema que acabamos de plantear, como lo confiesa la prensa chilena, celebrando gozosa el ideal de "*la conquista comercial*", tan baratamente realizado por Chile con el Tratado de octubre y el "Protocolo sobre las tarifas preferenciales."

---

Otra liberalidad prodigada á Chile, sin *reciprocidad*

*dad para Bolivia*, es la del segundo inciso del art. IX del Tratado, por el cual podrá internar aquel á Bolivia, “los ganados de toda especie y productos naturales de poco valor, sin ninguna formalidad y despachados con la simple manifestación escrita en las aduanas.” De esta liberalidad dijo el Sr Ministro de Instrucción ante el Congreso, no haberla solicitado Chile, sinó otorgádola espontáneamente la Cancillería de Bolivia, por ser usual en derecho y de poca significación en la práctica; declaración de que *se maravilló* justamente un H. Diputado.

Es verdad que el Derecho Internacional habla de estas franquicias; pero, las limita á su objeto, que es el facilitar el intercambio de artículos de subsistencia ordinaria, de las poblaciones fronterizas y dentro de un radio de 10 kilòmetros á lo más.

El otorgarlas con la generalidad y la latitud de la cláusula que nos ocupa, es abrir las puertas al contrabando, en escala no despreciable.

---

Respecto á los créditos, no nos toca ya hacer sino una observación, si, como se asegura, están totalmente cancelados: la de que, en caso de anularse el Tratado, v. gr. por la falta de Chile á alguna de sus obligaciones contraídas, tendrá Bolivia que rembolsar los seis millones y medio de pesos, á que arbitrariamente se ha hecho subir el monto de aquellos créditos, cuando, según las liquidaciones demostradas por el Negociador Sr. Gutiérrez, no podían llegar ellos á más de cuatro millones.

---

Tampoco queremos detenernos ya, en ver si el Tratado puede ó nó lastimar los intereses de los demás Estados vecinos, á pesar de que el diplomático Sr. Gutiérrez se ha servido vituperarnos, calificando

de "*excesivo celo cosmopolita*", las justas advertencias que adujimos, como previsiones naturales, que tiene obligación de hacerlas todo hombre público.

Solo dejamos constancia de que esas nuestras previsiones están confirmadas por los hechos; pues que cursa actualmente en el despacho del Canciller boliviano, la protesta del peruano, contra la cláusula del Tratado que fija los límites orientales de los territorios de Tacna y Arica y el punto de arranque en éstos, del ferrocarril á La Paz.

No podemos, empero, dejar de consignar aquí, opiniones argentinas notables.

"La Prensa" de Buenos Aires, que, como es sabido, es un gran diario de autoridad moral bien cimentada y de la más extensa circulación en el mundo, entre las publicaciones sud-americanas, ha seguido siempre con vivo interés el curso de las cuestiones internas y externas de Bolivia, patrocinando los intereses de ésta, con intensidad y brillo, al punto de haber merecido se le premiara con una medalla de oro, costeada por la gratitud popular de todos los pueblos de Bolivia.

Hé aquí lo que ese diario juzga del Tratado de octubre: "La defensa del comercio de Chile en el interior de Bolivia, se traduce en hostilidad evidente al comercio argentino, en el mismo escenario ó mercado.

"No hay más que dos países que se vinculan con caminos de hierro con Bolivia, en explotación y en construcción—Chile y la República Argentina. Del Plata y del Pacífico parten dos corrientes comerciales, en demanda de la diplomacia boliviana incomunicada con el mar. Aparecen como dos rivales que se disputan la misma plaza. La tarifa ferroviaria diferencial, entraña el doble concepto del favor y la hostilidad.

"La tarifa diferencial (repíete en otro número el

mismo diario), es uno de los derivados de la incondicional entrega de los destinos de Bolivia, al arbitrio de Chile, cuyos estadistas aprovechan ámpliamente de la ventajosa posesión que consiguieron adquirir.

“Nuestro ferrocarril en construcción, con notorio sacrificio pecuniario, va en busca de los que Bolivia debe construir, en los cuales la mercadería chilena gozará de la rebaja mínima del 10 % sobre la tarifa ordinaria.—Es una posición inaceptable, económica y decorosamente. Perdamos un mercado; pero no nos pongamos al servicio del vencedor que nos desaloja de él.”

Otro órgano argentino, “El Semanario”, analiza las cláusulas del Tratado y observa: “Se concede á Bolivia el libre tránsito de sus mercaderías por los puertos de Chile, pero siempre con limitaciones que restringen su soberanía y mantienen el tutelaje que perpétuamente pesará sobre aquella desgraciada nación.

“Los hombres dirigentes de Bolivia, han realizado en el breve tiempo de dos años, una liquidación geográfica de aquel Estado, entregando al Brasil y á Chile las zonas más ricas y valiosas de su territorio.”

---

Cuando se deliberaba en Congreso sobre el Tratado de octubre, un H. Senador tratadista aventuró la aseveración de que ese *factum* gozaba del aplauso general en Bolivia, notándose su popularidad aun en las filas del Ejército (!); y otro H. citó también el testimonio de un diplomático argentino en igual sentido, dando á entender que aun en la patria argentina había sido bien aceptado.

La aseveración era demasiado audaz è inverosímil, para que los Representantes antitratadistas la dejaran pasar sin contradecirla.

Así fué que se produjeron varias rectificaciones, con manifestación de hechos elocuentes; hechos confirmados posteriormente por las viriles protestas populares, que han estallado en todos los centros sociales de la República, contra la aprobación de dicho Tratado, sin que á favor de él se pueda señalar una sola manifestación popular.

Como una demostración de que en la Capital argentina habia sido muy mal recibido el Tratado, un H. Diputado, al fundar su voto adverso á su aprobación, dió lectura á una carta que, á la sazón, le habia dirigido de Buenos Aires, un alto personaje boliviano, manifestando los graves inconvenientes y aun peligros que entraña dicho Tratado para Bolivia, é insinuándose en términos vivos de sinceridad y anhelo patriótico, por que no se lo apruebe.

La lectura produjo tan visible impresión en la conciencia de los Representantes nacionales, que los Ministros representantes del Ejecutivo se mostraron alarmados.

En la sesión siguiente, el de Relaciones Exteriores, tomando como antecedente la lectura hecha de la referida carta, hizo leer, de su parte, otra que dijo habérsela dirigido el ex-Presidente de Bolivia Sr. Baptista, cuya grande autoridad en estos asuntos es ciertamente notoria; carta que poco después ha sido publicada en algunos órganos periodísticos de color oficial.

Los tratadistas la han invocado, para combatir principalmente al grupo conservador antitratadista, considerándolo como el documento más incontestable; y así la exhiben triunfalmente, olvidando que Representantes de dicho grupo, explicaron en Congreso el alcance propio de los conceptos de la carta.

En efecto: no contiene ésta sinó apreciaciones de carácter muy *general*, sobre la necesidad y convenien-

cia de buscar algún *acuerdo* con Chile, que ponga fin á nuestra situación inestable, expuesta á peligros externos.

Que cualquier tratado sea *tolerable, de preferencia à la partición (ó polonización)* y que el de octubre es *acceptable* lo mejor posible: que es *inevitable* hacerlo otorgando algunos favores á Chile; no importa decir, que ese Tratado se lo acepte y apruebe, sin estudio y deliberación. Son juicios de conjunto, muy naturales y de *sentido relativo*.

El Sr. Baptista no ha tenido tiempo para examinar los detalles del Tratado, ni ha conocido los Protocolos y otros antecedentes de la negociación; ni ha asistido á las deliberaciones parlamentarias, en que se han compulsado informes diplomáticos y documentos reservados hasta entonces, y mapas geográficos pertinentes á la cuestión.

El eminente y viejo estadista, solicitado por el amigo y Canciller, no habrá podido menos de dar esa opinión, de índole generalizadora, casi abstracta, consecuente por lo demás, con la idea fundamental que guió su plan de política internacional y tuvo expresión real en los Tratados de 1895.

Aparte de ésto, se nos permitirá manifestar, incidentalmente, la ingrata impresión de asombro que ha causado la publicación de esta carta, calificada en sus mismas líneas, por su autor, de *intima y confidencial*. Y con tal motivo, quede constancia de que la explicación precedente, concuerda con las declaraciones epistolares hechas por el autor de la carta á uno de los que suscribimos este Manifiesto.

Tales declaraciones son confirmadas por el tenor de otra carta recientemente dirigida al Sr. Claudio Pinilla, por el caballero Javier Baptista, á nombre de su padre, por razón de hallarse enfermo éste; carta cuya copia ha sido transmitida á uno de los infrascritos, y de la cual trascribimos estos apartes:

“Mi papá (el Sr. Baptista) sigue postrado con

una difícil convalecencia, sujeta à frecuentes recaídas, que no le permiten dejar la cama. Por eso me ha indicado que me dirija en nombre suyo à U., manifestándole su profunda sorpresa, al ver publicada, por primera vez en “El Diario” de esa ciudad, la *Carta de Baptista*, reproducida en otras hojas y folletos de polémica oficial.

“Es un documento de familia, de abandono íntimo, de sagradas y extremas expansiones, precisamente en las partes publicadas.

“Le extraña à mi papá, que no haya U. desautorizado la publicación trunca y falsificada de un *factum* que lo pone de blanco à la censura y el desdén de peruanos, argentinos y brasileros, que se ocupan de estos asuntos.

“No obsta todo ésto, à su opinión favorable, como hombre público, à un acuerdo con Chile.”

### XIII.

Para concluir, hemos de honrar el pensamiento de que *algo útil y práctico* debe perseguirse siempre, como resultado final de toda controversia.

Oímos, al rededor de las que se sostienen sobre actos concluidos, la censura de quienes la dan de *prácticos*, contra los que, como nosotros, impugnan lo sucedido ya y que no tiene remedio.

Esos partidarios de la doctrina del *silencio* ante los *hechos consumados*, van acrecentándose de una manera alarmante.

Pensamos que ello es un signo de degeneración moral, que conduce à los hombres como à los pueblos à soportarlo todo, hasta la deshonra y el despotismo, y à conformarse, sin protesta, à toda situación; al mal y al bien, indiferentemente, con tal de quedar con la inmunidad de seguir vegetando sin cuidados, ni inquietudes, ni miramientos.

La quietud y el provecho del momento, parecen su ideal y el único bien apreciable para ellos.

Nosotros tenemos nociones de distinto linaje: pensamos que la sociedad humana, por su alta dignidad y su destino, está sujeta á obligaciones y leyes que corresponden á esa elevación: que los acontecimientos históricos obedecen á esas leyes, y hasta los hechos consumados pueden sufrir modificaciones en sus trascendencias y desenvolvimientos ulteriores. Que el mal de los *hechos consumados*, puede todavía hallar reparaciones, más ó menos apreciables. Que no hay cosa más humillante y funesta, que agachar la cabeza pensadora y echar tierra á la conciencia, en aras de *lo consumado*.

Las tiranías se levantaron siempre y se consolidaron, á título de *hechos consumados*.

Las desmembraciones territoriales, los pactos omisos, se repiten y se repetirán bajo la presión de tan nefaria doctrina, hoy preconizada en público, después de que en el misterio de las deliberaciones secretas y sin que el pueblo se dê cuenta de la suerte que corre ni de la que le espera, se ató el nudo de tales *hechos consumados*, rifando el porvenir de la patria.

Creemos pues, hacer labor patriótica, volviendo una y otra vez al exámen de los graves inconvenientes y peligros que acarrea á nuestra nacionalidad el Tratado de octubre, á fin de que ello sirva, por lo menos, de lección severa á sus autores y de advertencia ó sugestión, para buscar las atenuaciones posibles al daño consumado.

Desde luego, notamos, y debemos decirlo ya con franqueza, que resalta en algunos de nuestros hombres dirigentes del Gobierno, la grave peculiaridad de considerarse omniscientes y dotados de un criterio certero, para dar solución, por sí solos, á los más graves problemas de nuestra nacionalidad: conciben un plan y lo desarrollan inconsultamente, y apasionados

de su obra, cierran sus oídos á todo consejo y advertencia.

Confunden ese don especial y raro, llamado *carácter*, en que se reúnen en justo equilibrio, las energías morales y la visión clara del fondo de las cosas, con una *terquedad* avasalladora è indeliberante, que todo lo allana y precipita, para exhibirnos y hacer valer después, la ejecutorial de los *hechos consumados*, cuya responsabilidad nadie la asume ni jamás es real.

Es tiempo de reaccionar en sentido de no mirar al pueblo como á un rebaño, y de tomar en debida cuenta sus opiniones y sentimientos dominantes, toda vez que se trata de su porvenir.

Los Representantes del Ejecutivo ante el Congreso, confesaron más de un error cometido y reconocieron la necesidad de buscar explicaciones y acuerdos posteriores con la Cancillería de Chile, sobre varios puntos del Tratado, y tomaron el compromiso de gestionarlos después de la aprobación de éste, ya que, á su juicio, no cabía imponer condiciones sin comprometer su subsistencia.

Entre los puntos enunciados, estaban, por ejemplo, el referente al reconocimiento expreso, de que la intervención de Chile en la construcción del ferrocarril, era de empresa particular, sin afectar jamás á la soberanía de Bolivia; el poner á salvo en lo absoluto, la responsabilidad de Bolivia, por los créditos del Pacífico, y otros cuya cuenta esperamos conocer en la Legislatura próxima.

Con lo extensamente expuesto, consideramos cerrado el debate, de nuestra parte, y creemos haber cumplido nuestro deber, según los dictados de la conciencia y las luces del más sano criterio patriótico.

Sucre, 25 de julio de 1905.

*La Minoría Parlamentaria residente en Sucre.*

**REPRESENTANTES TRATADISTAS.**

---

*Senadores:*

Enrique Collazos.  
Flavio Lopez.  
José Félix Camacho.  
José Carrasco.  
Macario Pinilla.

*Diputados:*

Adelio del Castillo.  
Alberto D. de Medina.  
Aurelio Gamarra.  
Angel Vazquez.  
Angel Navia.  
Antonio Marcó.  
Arturo Molina Campero.  
Alfredo Prieto.  
Abigail Sanjinés.  
Benedicto Goytia.  
Carlos Flores Quintela.  
Claudio Q. Barrios.  
César Ochavez.  
Casto M. Rojas.

Constantino Morales.  
Ezequiel Salguero.  
Facundo Flores.  
Isaías Morales.  
Jorge Galindo.  
José S. Quinteros.  
Julio Zamora.  
José María Suarez.  
Jorge Pando.  
Luis Salinas Vega.  
Luis Serrudo Vargas.  
Luis F. Jemio.  
Macario Escobari.  
Maximiliano Justiniano.  
Manuel E. Vergara.  
Moisés Ascarrunz.  
Nicolás Burgoa.  
Quintín Rubin de Celis.  
Rosendo Villallobos.  
Rafael Berthin (h.)  
Rómulo Herrera.  
Rigoberto Paredes.  
Sabino Pinilla.

**REPRESENTANTES ANTITRATADISTAS.**

---

*Senadores:*

Daniel Salamanca.  
Eduardo A. Delgadillo.  
Guillermo Cainzo.  
José María Camacho.  
Miguel Ramirez.  
Pastor Sainz.  
Pablo E. Roca.  
Pedro Ignacio Cortès.  
Primo Arrieta.  
Tomás O'Connor d' Arlach

Carlos V. Romero.  
Domingo L. Ramirez.  
Feliciano Abastoflor.  
Fernando Campero.  
José Orías.  
Juan W. Chacón.  
Juan Miranda C.  
José Manuel Ramirez.  
Juan Manuel Sainz.  
Josè R. Perez.  
Luis de Argandoña.  
Natalio Arauco.  
Rodolfo M. Loza.  
Roberto A. de la Quintana.  
Román Paz.  
Venancio Jimenez.  
Zenòn C. Orías.

*Diputados:*

Atiliano Aparicio.  
Benigno Caballero.  
Casimiro Campero.

---

COMISIÓN DE NEGOCIOS DIPLOMÁTICOS DEL CONGRESO.

---

*Senadores:*

Pastor Sainz, Presidente.  
Tomás O'Connor d' Arlach.  
José Carrasco, Secretario.

*Diputados:*

Sabino Pinilla, Presidente.  
Juan Manuel Sainz, Secretario.  
Moisés Ascarrunz.  
Rodolfo M. Loza.  
Juan W. Chacón.  
Nicolás Burgoa.  
César M. Ochavez.  
Roberto A. de la Quintana.  
Alberto Diez de Medina.

---